

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD)

LA MEDIACIÓN DE LA OEA ANTE LA CRISIS DEMOCRÁTICA EN HONDURAS 2009
TESIS DE GRADO

JUAN JOSÉ GARCÍA JUÁREZ
CARNET 15310-08

QUETZALTENANGO, ENERO DE 2016
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD)

LA MEDIACIÓN DE LA OEA ANTE LA CRISIS DEMOCRÁTICA EN HONDURAS 2009
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
JUAN JOSÉ GARCÍA JUÁREZ

PREVIO A CONFERÍRSELE
TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

QUETZALTENANGO, ENERO DE 2016
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. ARMANDO DAVID HERNÁNDEZ GAMBONI

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. MILTON ALBERTO ESTRADA MORALES

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JOSÉ MARÍA FERRERO MUÑIZ, S.J.

SUBDIRECTOR ACADÉMICO: ING. JORGE DERIK LIMA PAR

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL: MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 28 de septiembre de 2015.

Doctora:

Esperanza Giraldo,

Coordinadora carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Campus de Quetzaltenango,

Universidad Rafael Landívar.

Respetable Doctora Giraldo:

El motivo de mi comunicación es para informarle que el alumno: JUAN JOSE GARCIA JUAREZ, con el carné número 1531008, de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; ha culminado satisfactoriamente el curso de TESIS II con el trabajo titulado: "LA MEDIACIÓN DE LA OEA ANTE LA CRISIS DEMOCRÁTICA EN HONDURAS 2009" por lo que extendiendo esta carta para que se proceda con los trámites correspondientes.

Atentamente:



Msc. Armando David Hernández Gamboni

Código docente 17520



Universidad
Rafael Landívar
Tradicón Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 04685-2015

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante JUAN JOSÉ GARCÍA JUÁREZ, Carnet 15310-08 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD), del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04402-2015 de fecha 26 de diciembre de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LA MEDIACIÓN DE LA OEA ANTE LA CRISIS DEMOCRÁTICA EN HONDURAS 2009

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 29 días del mes de enero del año 2016.




MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Agradecimiento

- A Dios:** Por la oportunidad que me permite para lograr una meta más en mi vida,
- A mi Familia:** Por todo su apoyo incondicional.
- En Especial A:** Mi Madre por el gran apoyo y respaldo que me ha brindado.
- A mis Amigos:** Que me brindaron su apoyo y amistad
- Y a Usted:** Que comparte hoy conmigo este logro.

Índice

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 La Teoría de las Organizaciones Internacionales.....	8
2.2 Las Organizaciones Internacionales.....	12
2.3 El Carácter de los Organismos Internacionales.....	14
2.4 Las Relaciones Internacionales (RRII), Base Fundamental para Entender el Orden Internacional	18
2.4.1 Los Sujetos de las Relaciones Internacionales (RRII)	19
2.5 El Funcionalismo para el Estudio de las Relaciones Internacionales (RRII)	20
2.6 El Neofuncionalismo, la Interpretación de los Organismos Internacionales en el Estudio de las Relaciones Internacionales	24
III. MARCO HISTÓRICO	30
3.1 Creación de la OEA.....	30
3.1.1 En la Primera Conferencia Internacional Americana	32
3.1.2 En la Segunda Conferencia Internacional Americana	33
3.1.3 La Tercera Conferencia internacional Americana.....	33
3.1.4 En la Cuarta Conferencia Internacional Americana.....	34
3.1.5 La Quinta Conferencia Internacional Americana	34
3.1.6 De la Sexta Conferencia Internacional Americana	35
3.1.7 La Séptima Conferencia Internacional Americana.....	35
3.1.8 La Octava Conferencia Internacional Americana.....	36
3.1.9 La Novena Conferencia Internacional Americana.....	38
3.1.10 La Décima Conferencia Interamericana	39
3.1.11 La Decimoprimera Conferencia Interamericana	40
3.2 Propósitos de la Organización de los Estados Americanos.....	42
3.3 Principios de la Organización de los Estados Americanos	42
3.4 Intervención de la OEA en latinoamérica.....	43

3.4.1	Venezuela y la OEA.....	43
3.5	La Intervención de la OEA en la Crisis de Venezuela 2002-2004	44
IV.	MARCO CONTEXTUAL.....	46
4.1	Honduras y la OEA	46
4.2	La Crisis Democrática en Honduras 2009	46
V.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	50
5.1	Objetivo General.....	50
5.2	Objetivos Específicos	50
5.3	Definición de variables.....	51
5.3.1	Dialogo Político.....	51
5.3.2	Organización de Estados Americanos (OEA).....	51
5.3.3	Honduras	52
VI.	METODOLOGÍA.....	53
6.1	Método.....	53
6.2	Sujetos.....	53
6.3	Instrumentos.....	54
VII.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	55
VIII.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	58
8.1	Las Principales Acciones de la OEA en el Proceso de Negociación para Una Salida Institucional de la Crisis en Honduras 2009	58
8.1.1	La Posible Reincorporación de Honduras a la OEA tras su Crisis Democrática.....	58
8.1.2	La Presión Internacional	63
8.1.3	Una Salida Institucional para Resolver las Crisis Democrática en Honduras	65

8.2	El Proceso de “Dialogo Político” Impulsado por la OEA en la Crisis de Honduras 2009	68
8.2.1	Los Pilares Sobre los que Basa su Ideología la OEA	68
8.2.2	¿El Actuar de la OEA se Justifica o se Limita a Través de la Carta Democrática Interamericana?	69
IX.	CONCLUSIONES	73
X.	RECOMENDACIONES	75
XI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	77
XII.	ANEXOS	80
	Anexo 1	80
	Anexo 2	83

Resumen

La crisis democrática que atravesó Honduras en el año 2009 deja entre ver fallidas medidas de acción las cuales fueron implementadas por parte de la OEA para resolver de una manera diplomática e institucional el hecho, por lo que a través de la Teoría de las Organizaciones Internacionales se logra entender el motivo por el cual nacen a la vida internacional dichas organizaciones comprendiendo que las mismas sirven para satisfacer las necesidades de los Estados en el plano internacional, sin embargo parte fundamental para comprender todo el entramado de necesidades sociales del mundo contemporáneo que los Estados ya no pueden resolver se explica a través de la Teoría Neofuncionalista cuyo máximo exponente es Ernst Haas, por lo que analizar las acciones que la OEA implementó para resolver de una manera diplomática e institucional la crisis democrática en Honduras sirve para reflexionar acerca de las nuevas problemáticas del mundo por lo que es de vital importancia adaptarse a las nuevas tendencias de organización social, económica, política, etc. De las sociedades modernas, y considerando si las acciones que tomó la OEA para solucionar la crisis democrática que Honduras atravesaba fueron al final fructuosas o infructuosas. Debido a ello es necesario reformular en buena medida el motivo de la creación de las Organizaciones internacionales y sus responsabilidades bilaterales y multilaterales con los Estados miembro a quienes se deben.

I. INTRODUCCIÓN

La organización es un tema muy interesante debido a que es una forma de alcanzar objetivos que, una persona por sí sola, no podría lograr, y eso lo sabe bastante bien el ser humano, puesto que el grado evolutivo alcanzado a lo largo de su historia presenta un variado número de formas organizacionales que le han enseñado cómo y cuáles de esas formas son más exitosas, a tal grado que el mismo derecho ha reconocido y otorgado personalidad jurídica a dichas formas de organización, primero a lo interno de los países y, después, a los entes u organizaciones supra, de carácter internacional, que agrupan o aglutinan a esas personas jurídicas de derecho público denominadas Estados.

El tema de las organizaciones internacionales y el grado de injerencia que puedan llegar a tener en la política y problemas interiores de los Estados miembros es, y seguirá siendo por mucho tiempo, un tema que contrapondrá a los Estados y a la sociedad dentro de su seno, un grupo a favor y otro en contra de que las instancias internacionales o regionales influyan de tal o cual manera, o que simplemente se mantengan como puros espectadores.

Pero lo anteriormente mencionado depende única y exclusivamente de las reglas o estatutos bajo los cuales fue autorizada la entrada en funcionamiento de la entidad, lo cual, por lo general, y debido a la forma muy poco desarrollada de sus preceptos, se presta a confusiones o a malas interpretaciones, generando, con ello, los conflictos que se presentan con ocasión de pugna o afectación de intereses de otros países, más bien, de sus gobiernos.

En ese contexto, en el año 2009 se presenta una ruptura del orden constitucional en Honduras, debido a que el entonces presidente constitucional, el ciudadano José Manuel Zelaya decidió, de manera arbitraria, reformas constitucionales sospechosas que, a decir de algunos sectores de la población, tenían como único objetivo,

mantenerlo en el poder de manera indefinida, o por lo menos por un período más con el auspicio del entonces presidente de Venezuela, Hugo Chávez, lo que provocó, no solo el malestar de la población en general, sino que, también, de la institución armada, el Ejército hondureño.

Y a pesar de que el entonces presidente Manuel Zelaya negó rotundamente que esas fueran sus intenciones, su actuación en algunos de los eventos que dentro del cuerpo capitular de la investigación se detallan, hacen sospechar lo contrario, por consiguiente, es de esa cuenta que la Organización de los Estados Americanos decide intervenir como mediador en el conflicto para calmar los ánimos de ambos bandos, lo que concluiría con la abrupta salida del mencionado funcionario, no sin antes asegurar que, desde su perspectiva, el asunto aún no había terminado.

Instancias como el Tribunal Supremo Electoral hondureño, la Corte Suprema de Justicia de Honduras, el Ejército de Honduras, la Fiscalía General de la Nación de Honduras y el Congreso de la República de Honduras, se unieron al clamor popular y acusaron al entonces presidente hondureño de delitos de lesa patria, tales como traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones, entre otros, por lo que se giraría orden de captura, sin embargo, aquél salió del país dejándolo sumido en la incertidumbre política y jurídica.

Por todo lo anteriormente mencionado, el presente tema se encuentra justificado para ser analizado desde la perspectiva de las relaciones internacionales, debido a que la ruptura del orden constitucional, definitivamente, afectará a los Estados que le rodean, ya que entablar y reconocer, de manera tácita o expresa, la legitimidad o no, de un gobierno, compromete de igual manera, las relaciones bilaterales de los países, no solo entre ellos, sino que, también, con la comunidad internacional que se encuentra expectante de esos aspectos tan delicados de la política internacional, sobre todo si violan, limitan o tergiversan los derechos humanos de los habitantes.

En el Capítulo del marco teórico, se presentan las teorías internacionales que sustentan

el trabajo investigativo con respaldo teórico para comprender de una mejor manera la creación de los Organismos Internacionales, los cuales nacen por las necesidades de los Estados en garantizar la satisfacción de necesidades que dentro de los mismos no pueden ser resueltas de manera satisfactoria por lo que también el Neofuncionalismo explica de una manera más amplia las necesidades que los Estados presentan y estas no pueden ser resueltas por el mismo estado por lo que buscan soluciones en el Sistema Internacional a través de las diferentes Organizaciones Internacionales.

También el postulante hizo uso de referentes teóricos y de teorías tales como la teoría de las organizaciones internacionales, por medio de la cual se develan los aspectos teóricos acerca de la noción de dichas instancias, su constitución, su vida y finalización, cuando ello sucede, y, entre sus aspectos más importantes, cuáles son los eventos o acontecimientos que les hacen nacer y desarrollarse, entre los que se encuentran las guerras; otra de las teorías utilizadas dentro del presente trabajo por parte del postulante es la teoría de las relaciones internacionales, desde la cual se pueden explicar las bases cognoscitivas de las diferentes clases de relaciones internacionales, los sujetos que se sirven de ellas, sus causas y sus consecuencias; la teoría del funcionalismo es también otra de las teorías utilizadas en el diseño del presente estudio, por medio del cual se analiza a la sociedad en el estado en el que se encuentra sin tener en consideración sus antecedentes históricos, lo que ayudó de manera profunda a la investigación; y por último, la teoría del neofuncionalismo, que es una derivación de la teoría funcionalista, manifiesta que un proceso de integración social se debe llevar a cabo desde un área específica para luego irse expandiendo al demás tejido social, teoría que ayudó también de manera importante a cumplir con los objetivos y expectativas de esta investigación.

El Marco Histórico es de gran importancia dentro del estudio investigativo, para comprender la creación de la OEA, ya que dentro del mismo se presentan de manera ordenada y somera una reseña sobre las conferencias internacionales que se llevaron a cabo para la creación de dicho organismo y como es que este nace a la vida internacional con objetivos claros para la región a la que representa.

Dentro del marco contextual se describe el acontecimiento de la ruptura del orden democrático que sufrió Honduras en el año 2009 tras la salida y expulsión del presidente electo democráticamente José Manuel Zelaya y las acciones que la OEA implemento para el restablecimiento del orden democrático, si estas fueron fructuosas o infructuosas y el impacto mediático que tuvo dentro del sistema internacional

El objeto de estudio planteado por el postulante dentro del presente trabajo de investigación era el de la mediación y papel de la Organización de Estados Americanos ante la crisis democrática sufrida por Honduras en el año 2009, el cual se analizó de manera consciente desde todos los puntos de vista posibles, los que ayudaron al investigador a tener una mejor perspectiva de la fenomenología, así como de los aspectos teóricos y de las relaciones internacionales que se relacionaban con ella, aspectos que contribuyeron a llegar a ciertas conclusiones y recomendaciones que se exponen en el apartado respectivo.

El objetivo general de la presente investigación se sintetizó en analizar la mediación que por parte de la Organización de Estados Americanos se llevó a cabo con ocasión del acompañamiento y mediación en el conflicto de la ruptura constitucional del año 2009 en el país centroamericano objeto de estudio y análisis.

Dentro de los objetivos específicos, de los cuales fueron propuestos dos, el primero versaba acerca del análisis objetivo que debía llevarse a cabo en relación a las principales acciones de la Organización de Estados Americanos en el proceso de negociación que en virtud de la alteración del orden constitucional se gestó en Honduras en el año 2009 y que terminaría con la salida del entonces presidente Manuel Zelaya a efecto de encontrar soluciones fructuosas o infructuosas a dicha crisis; y el segundo de los objetivos específicos propuesto fue el de explicar cómo se desarrollaron las acciones de solución al conflicto y de acompañamiento por parte de la Organización de Estados Americanos ante dicha crisis y cuáles fueron los mecanismos institucionales utilizados para sobrellevarla; en ambos casos, los objetivos específicos fueron alcanzados, con los que se logró explicar la problemática social y política hondureña de ese momento.

Como conceptos y categorías se propuso exponer lo relativo a la crisis democrática, la mediación y el acompañamiento prestado por la Organización de Estados Americanos, lo relacionado con la intervención de otros actores políticos de carácter local e internacional y el aspecto de la cooperación institucional e internacional, y lo referente a la prevención y solución de futuros incidentes de esa naturaleza, así como de las posibles soluciones a aplicarse a cada caso concreto, las cuales deberá aplicarse de manera pacífica, justa e igualitaria y, siempre, en atención del beneficio social de la población que puede llegar a resultar afectada.

En relación con las variables de espacio y tiempo, se puede afirmar que la presente investigación se realizó, en el ámbito de la delimitación territorial, en la República de Guatemala pero enfocada a los hechos suscitados en la República de Honduras; en referencia al ámbito temporal la presente investigación tomó como referencia los hechos acaecidos en el año 2009 con ocasión de la ruptura constitucional hondureña; y en relación a las unidades de análisis, las mismas se constituyeron por la legislación pertinente de origen hondureño, las resoluciones emitidas por la Organización de Estados Americanos y de los órganos u organismos hondureños en relación con la temática propuesta, así como las noticias y comunicados que con ocasión de dicha problemática emitieron los medios de comunicación y las personas jurídicas de derecho público y privado, por medios físicos y virtuales.

Dentro de la metodología utilizada por el investigador se pueden mencionar el método científico, el cual consiste, básicamente, en la localización de un problema, su explicación a priori por medio de una hipótesis, y, por último, la compilación de información para demostrar, o no, la hipótesis; otro de los métodos utilizados por el investigador es el del análisis documentado por virtud del cual se utilizaron diferentes recursos bibliográficos y documentales, físicos y virtuales, los cuales fueron analizados meticulosamente a efecto de extraer de ellos la información pertinente, necesaria y de conformidad con los objetivos y fines de la investigación; el método sintético se utilizó para diseñar los temas y subtemas que se presentan en la investigación; y el método deductivo se utilizó en la redacción de las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, se ha compilado algunos estudios referentes al tema que a continuación se citan:

Lemoine, (2009) en el artículo titulado “La OEA y la promoción de la democracia en las Américas: un objetivo en construcción” del Institut Catalá Internacional per la Pau 2010; se refiere a los procesos de negociación para una salida institucional de la crisis política de Honduras en el año 2009, este documento también contiene otras opiniones de analistas los cuales encaminan nuestro estudio a un análisis más profundo acerca de lo acontecido en el país hondureño tras la ruptura del orden democrático y el actuar por parte de la Organización de Estados Americanos como Organización comprometida con el mantenimiento de la democracia y la paz por parte de sus Estados Miembros.

Leiva (2009) en el artículo titulado “Se agrava conflicto de poderes en Honduras” se encuentra el análisis sobre la postura del presidente electo democráticamente en Honduras Manuel Zelaya, y su iniciativa por querer colocar una cuarta urna en las elecciones democráticas, la cual permitiría su reelección. Este es solamente uno de los acontecimientos que provocaron el derrocamiento del gobierno del presidente Manuel Zelaya, y el momento en el cual la OEA recibe la noticia de la crisis democrática que se vivió en ese país.

Sánchez (2009) en el Artículo titulado “comienza la mediación en la crisis de Honduras” habla sobre la acción que realiza el presidente de Costa Rica, Oscar Arias, ganador del premio Nobel de la Paz por sus esfuerzos realizados por terminar la guerra fría en Centroamérica, el cual pretende servir con arbitro en las negociaciones para la reinstauración del orden democrático en Honduras, también trata sobre el diálogo que se mantuvo con Hilary Clinton sobre el apoyo que recibiría Honduras por parte del gobierno Norteamericano.

Jopia (2011) en el artículo titulado “Honduras regresa a la OEA tras crisis de 2009” demuestra que la decisión de que Honduras se reincorporara a la OEA se adoptó cuatro días después de que Zelaya volviera a Honduras tras la firma del acuerdo de Cartagena, auspiciado por Venezuela y Colombia, con el actual presidente y así dar fin

a 2 años de expulsión. En la Asamblea participaron los cancilleres de Venezuela, Nicolás Maduro; de Colombia, María Ángela Holguín; de Guatemala, Haroldo Rodas; de Panamá, Juan Carlos Varela y de México, Patricia Espinosa.

Una vez aprobada la resolución, los representantes y cancilleres presentes aplaudieron de pie a la delegación hondureña encabezada por la vicepresidenta y Ministra de la Presidencia hondureña, María Antonieta de Bográn, quien pronunció un emotivo discurso en el que deseó que "ningún país de América pase por una situación como la que vivimos".

AFP (2009) en el Artículo titulado "Lobo pide en la OEA más prevención de crisis democráticas" muestra la petición del presidente hondureño Porfirio Lobos a la OEA para evitar más crisis democráticas como la acontecida en Honduras, ya que estas crisis solo demuestran la debilidad de una Organización Internacional, y así mismo ponen en juego la soberanía de un país ya que al momento de limitarles los derechos de participación internacional hacen más vulnerable al país y al sistema político del mismo

II. MARCO TEÓRICO

2.1 La Teoría de las Organizaciones Internacionales

La teoría de las Organizaciones Internacionales (OI) constituye uno de los signos de identidad más característico de la sociedad internacional contemporánea (Seara V, 2003); pues nacen de la voluntad soberana de los Estados, que son sus principales y, generalmente, exclusivos miembros, responden a la necesidad de hacer frente de modo permanente a los problemas que plantea la coexistencia y, más aún, la cooperación exigida por la creciente interdependencia.

Las primeras organizaciones internacionales tienen su origen en el siglo XIX debido a la necesidad de los Estados de cooperar en la gestión de ciertos espacios naturales y en ámbitos científicos y técnicos de la actividad humana por la segunda revolución industrial. Pues inicialmente se trató de organizaciones con una estructura orgánica modesta, caso de las Comisiones Fluviales, que se encargaban de dirimir los conflictos surgidos a causa de las alegaciones de derechos de los países en relación con el uso de las aguas de los ríos, sobre todo las de los ríos que constituían una división limítrofe entre dos o más países, cuyo fin primordial era el de reglar el ejercicio de la libre navegación por los ríos internacionales; así como también el caso de las denominadas Uniones Administrativas concebidas para cooperar en sectores como las comunicaciones y el transporte, entre otros(Seara V, 2003).

La teoría de las OI toma impulso al finalizar la Primera Guerra Mundial debido a la creación de la Sociedad de Naciones (SN) en el año de 1919, que se constituyó en la primera OI con vocación universal y competencia general que comprendía, entre otros, fomentar la cooperación entre las naciones y garantizar la paz(Sociedad de Naciones, 1919); sin embargo, el fracaso de dicha organización por el surgimiento de la Segunda Guerra Mundial no impidió que la necesidad y el deseo de seguirse organizando de manera internacional siguiera vivo.

Como resultado se puede mencionar el surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1945, ente que constituye la organización internacional por excelencia y, a su vez, la columna vertebral del sistema de seguridad colectiva internacional y el centro solar del multilateralismo cooperativo, a través de Programas y Fondos y de una amplia familia de organismos especializados en muy diferentes órdenes, tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA), la Organización para la Educación (UNESCO), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional de Transporte Aéreo (IATA), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Siempre en el plano de las OI, se produjo una explosión en la creación de las organizaciones regionales (OR), que si bien es cierto que aglutinan diversidad de países, lo hacen solamente de manera regional, más limitada o menos universal que las OI, y cuyo campo o ámbito de acción es más restringido que éstas, sin embargo, en relación a sus órganos, las OR imitan muy bien a las OI, en especial la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Sea su ámbito universal o regional, o sus fines generales o específicos, lo cierto es que las OI y las OR cubren en la actualidad, todo el catálogo de relaciones diplomáticas, jurídicas, comerciales, políticas, económicas y de cooperación, que se presentan con ocasión de las relaciones internacionales y con ocasión de las relaciones interpersonales de los países, ya más enfocadas en lo intranacional. Haciendo números, gracias a su rápido crecimiento, en los últimos sesenta años, estas OI son hoy alrededor de cuatrocientas, algo más del doble de los Estados existentes (UNESCO, 2000).

Se constituye como una prefiguración de un orden mundial futuro, la multiplicación de organismos internacionales intergubernamentales y no gubernamentales se impone como una característica notable del siglo presente, que lo diferencia notablemente de

otras épocas históricas que no conocieron este tipo de organizaciones.

No cabe duda, sin embargo, que las OI han venido a institucionalizar parcialmente la sociedad internacional. Su mera existencia propicia una dinámica de actuaciones colectivas y promueve hábitos de negociación y acuerdo que a la larga provocan una evolución expansiva de las competencias e intereses comunes y una marginación de los Estados que no están dispuestos a implicarse en estos sistemas (Calduch R. , 1991). Por este motivo, las OI se han constituido en el instrumento que más decididamente han servido a la evolución del Derecho Internacional contemporáneo, tanto por lo que se refiere a su elaboración y aplicación, como a la realización y desarrollo de sus funciones y valores.

¿Qué es Organización Internacional? No hay una definición universalmente aceptada del concepto, pero si hay cierto grado de acuerdo en cuanto a los elementos que deben integrar dicho concepto, así, las organizaciones intergubernamentales pueden considerarse como una: “asociación de Estados, establecida por acuerdo entre sus miembros y que posee un sistema permanente o conjunto de órganos cuya finalidad radica en perseguir objetivos de interés común por medio de la cooperación entre sus miembros” (Virally, 1990).

Esta definición pone de relieve cinco características de las organizaciones internacionales las cuales son:

1. Su base interestatal,
2. El acuerdo entre gobiernos que les da origen,
3. La posesión de un sistema permanente o conjunto de órganos,
4. Su autonomía,
5. Las funciones de cooperación internacional que desempeñan.

En general se puede definir a una OI como todo grupo o asociación que se extiende por encima de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente (Calduch R. , 1991). De esta definición, sobresalen dos caracteres esenciales que

concurrer en toda OI, a saber:

a) La internacionalidad:

Las OI se distinguen de otros grupos sociales por la nota de su internacionalidad, que significa que los miembros que integran una organización de éste género tienen que proceder o formar parte de distintos Estados, lo que les diferencia de aquellos grupos o colectivos integrados por miembros que pertenecen a un solo Estado y, por ende, sometidos a los poderes y al derecho interno de éste.

Pero la connotación de internacionalidad también cabe predicarla respecto a las actuaciones y efectos derivados de estas organizaciones. En efecto, su constitución, desarrollo y extinción afectan directamente al panorama de las relaciones internacionales, de las que forman parte, porque es en el medio internacional en el que operan la mayor parte de sus competencias e instituciones (Calduch R. , 1991).

b) Su estructura orgánica permanente:

La estructura orgánica permanente significa que las OI aparecen singularizadas también, frente a otras formas de relación internacional de carácter esporádico o transitorio, por el hecho de que poseen una serie de órganos, de medios humanos y de recursos financieros y jurídicos de una cierta permanencia temporal (Calduch R. , 1991).

Esa permanencia temporal de carácter jurídico y financiero, les permite poseer estabilidad en el tiempo y en el espacio, es decir, que la necesidad de que exista esta estructura orgánica permanente es una resultante de la naturaleza estable y permanente de los fines y objetivos que se pretenden alcanzar mediante la OI. Esta nota de la permanencia orgánica e institucional se encuentra ya implantada en la voluntad que anima a los miembros fundadores a recurrir a la creación de una organización frente a otras formas menos duraderas, como son las denominadas conferencias internacionales o los movimientos internacionales, que surgen también como instrumentos de la cooperación internacional(Seara V, 2003).

2.2 Las Organizaciones Internacionales

En el marco de las Relaciones Internacionales como ciencia, se logra estudiar a los organismos internacionales como un nuevo fenómeno que reconfigura el orden mundial, (Virally, 1990) “la organización internacional es ante todo un fenómeno social”. No puede desconocerse que las Organizaciones Internacionales son fenómenos que, unidos a necesidades concretas y temporales han surgido de la propia dinámica de la Sociedad Internacional, y se ha ido convirtiendo poco a poco en elementos fundamentales de esa dinámica (Rodríguez Manzano, 1996). Debe entenderse a las organizaciones internacionales como elementos emergentes en sociedades con necesidades diversas, por lo que fue de gran necesidad la creación de elementos fundamentales para las relaciones de la comunidad internacional. La creación de organismos los cuales les permitieran de una u otra forma contribuir con las necesidades presentadas por ellos mismos, dichos organismos tienen dentro de sus orígenes y causas las guerras y los conflictos entre los pueblos.

Sin tomar en cuenta que un tiempo después de la creación y surgimientos de estas organizaciones internacionales se convertirían en elementos esenciales que actualmente permiten explicar desde cierta perspectiva científica, la reconfiguración de un nuevo orden internacional y todos los fenómenos acontecidos en él mismo.

Siguiendo en la línea de estudio sobre las OI se pone en manifiesto que “las Organizaciones Internacionales continúan siendo canales de entendimiento y actuación multilateral que, en diferentes dominios y distintos grados dan a la cooperación entre estados una gran continuidad y estabilidad” (Virally, 1990) entendiendo este fenómeno de cooperación entre pueblos, los mismos han permitido que los Estados puedan responder a los intereses que en el sistema internacional se encuentran, tomando en cuenta la anarquía del mismo, así como también lo violenta que se ha convertido la sociedad complejizando, aún más, su entendimiento.

La Teoría de las Organizaciones Internacionales es comprendida o considerada como

la “prefiguración de un orden mundial futuro” (Padilla, 2009) ahora se entiende la reconfiguración que provocan las organizaciones en el orden mundial, algo que anteriormente no era conocido por muchos, ni estudiado a profundidad como un nuevo fenómeno que emerge dentro del mismo Sistema Internacional y que da paso al estudio de significantes organismos ya sean estos Organismos Internacionales Intergubernamentales y no gubernamentales, mejor conocidos como NGO (non-governmentorganization) u ONG (organización no gubernamental).

Esta teoría era muy poco estudiada e interpretada como tal, ya que la misma era analizada y estudiada desde otra perspectiva y no es, si no es hasta el siglo XX en el que comienzan a surgir las OI y, para citar un ejemplo de una de carácter universal, se puede mencionar a la Sociedad de Naciones (SN) o actualmente la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y es hasta este punto en el cual se fija la atención de los estudiosos en la creación de estos organismos de carácter supranacional, pues estos inciden dentro de las políticas exteriores e internas de los países miembros y, que a su vez, se encuentran sometidos a su mandato.

Para definir qué son los OI se debe esclarecer una ruta para entender que las organizaciones intergubernamentales pueden considerarse como “una asociación de Estados, establecida por acuerdo entre sus miembros y que posee un sistema permanente o conjunto de órganos cuya finalidad radica en perseguir objetivos de interés común, por medio de la cooperación entre sus miembros”(Padilla, 2009) dentro de esta definición encontramos elementos esenciales que permiten explicar y entender el funcionamiento y la razón de ser de las organizaciones internacionales, tal es el caso de su conformación, el sentido de cooperación, los intereses comunes relacionados en objetivos los cuales son compartidos por los miembros de estos organismos.

Algunos otros elementos que, citados para comprender y diferenciar la función de las Organizaciones Internacionales, se encuentra la base Interestatal(Padilla, 2009) la cual remarca la diferencia entre una ONG y un organización intergubernamental ya que esta última responde a las necesidades entre los Estados y en la cual se involucran

personas y las necesidades humanas (Rodríguez Manzano, 1996), ejemplo de ello es que en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) participan trabajadores y patronos, así como sindicatos, federaciones y confederaciones de los mismos, y cuya organización responde a esos intereses, que generalmente se encuentran en pugna y, a su vez, actúa como un órgano supranacional para regular dichas relaciones.

Otro elemento importante en el estudio de las organizaciones internacionales es la voluntariedad, esto es el acuerdo entre las partes (Padilla, 2009) y para citar un ejemplo, cabe mencionar la Carta de la Naciones Unidas, en la cual se pone de manifiesto la voluntad de los Estados en adherirse a esta instancia y, asimismo, cumplir con todos los acuerdos que se tomen por mayoría; recordando que es de carácter voluntario y vinculante; de la misma manera, para ingresar a estas organizaciones, los Estados no fundadores deben presentar sus solicitudes para adherirse a los acuerdos, lo que sucede de conformidad con las legislaciones internas de cada país.

Existen una serie de procesos para ser miembro de organizaciones internacionales, por lo general cada organización estipula la forma o proceso que debe seguirse para formar parte de ella, mismos que están a disposición de quien acepte todo lo convenido en el acuerdo para poder adherirse a él. Este sistema explica aún mejor las razones y causas de las anexionaciones de los Estados a los diferentes organismos, pues estos se adecuan a las necesidades que los mismos presenten ya sean de tipo técnico, social, económico, religioso o de cualquier otra índole, (Rodríguez Manzano, 1996); así, en ese contexto, un organismo internacional para considerarse como tal, debe establecerse como un sistema orgánico permanente a pesar de que éste posea una estructura compleja, pues una OI debe ser permanente y evolutiva, adaptándose a las demandas y exigencias sociales, económicas, tecnológicas y políticas actuales, ya que al momento de hablar de la base voluntaria y el acuerdo, se comprende el por qué debe convertirse en un órgano permanente.

2.3 El Carácter de los Organismos Internacionales

Luis A. Padilla (2009) se refiere a la Cooperación Internacional como uno de los elementos esenciales dentro de los acuerdos a los que llegan los Estados adheridos, el

fin de la integración dentro de una organización internacional es la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales que los Estados deben garantizar a los habitantes, cualquiera que sea la forma de lograrlo, tomando ventaja, entonces, de la creación de dichos organismos, por su parte la cooperación internacional se da de una forma vertical ya que los cooperantes son los países con un status, por lo menos en el ámbito económico, superior a los que reciben la cooperación, tal es el caso de España y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la cual brinda su apoyo económico a países en vías de desarrollo, mismos que reciben este tipo de apoyo a causa de su estructura.

La forma más usual de clasificar a las organizaciones internacionales se basa en el tipo de membresía, en los propósitos de sus actividades y, ocasionalmente, en sus facultades (Padilla, 2009); en cuanto a las OI que poseen membresía, se puede decir que son aquellas de carácter permanentes como la Organización de Naciones Unidas y, otros que son de alcance regional, tal como la Organización de Estados Americanos, así como los que están constituidos por sus propósitos o finalidades pueden ser de carácter social, cultural, político, económico, etc. Esta distinción es importante analizarla de una manera más profunda, pues a través de ese análisis se puede llegar a conocer el carácter de cada organismo internacional, en cuanto a su alcance o quehacer dentro de la comunidad Internacional.

Muchas de las Organizaciones Internacionales son de carácter cooperativo, es decir que buscan dentro del sistema internacional un mercado de necesidades con los cuales puedan, de una manera directa, apoyar a los Estados que lo necesitan, la mayor parte de estas organizaciones nacen de acuerdos comunes para mantener la paz, el orden y la democracia en los Estados que, a su vez, la conforman.

En cuanto a su carácter de clasificación a partir de los métodos podemos distinguir dos tipos en especial, uno de ellos es aquel de manera horizontal, un ejemplo claro es el llamado G8. "El G8 o Grupo de los Ocho se encuentra conformado por Rusia, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Alemania, Reino Unido y Japón."

Existe otro tipo de organizaciones cuya finalidad es de orden operacional, sin dejar de mencionar también a la Organización Mundial del Comercio (OMC) cuya naturaleza es de tipo vertical, ya que si en dado caso se llega a suscitar un problema, responden de las decisiones de que los Estados deben resolver, sin embargo hay otra serie de opiniones acerca de los Organismos Internacionales.

La teoría de Johan Galtung, en cuanto a la nacionalidad, ciudadanía y diferenciación en la Organización Internacional, afirma que la característica principal de las organizaciones internacionales es la de carecer del elemento territorial, que caracteriza, por excelencia, a los Estados (Galtung, 1981)

Esta teoría contiene dentro de sus adeptos, puntos principales para comprender el estado de origen de las Organizaciones Internacionales y comprender como éstas carecen de un territorio determinado, únicamente el territorio regional compartido el cual no es de carácter propio, tal y como lo señala (Galtung, 1981), a raíz del conocimiento del mundo, y los señalamientos geográficos más precisos, los organismos internacionales se crean por la regionalización y ya que no cuentan con un territorio, actúan a base de la interacción estatal.

Es importante entender la diferenciación entre un actor territorial y de un actor no territorial, Galtung (1981) señala que: la membresía de un actor territorial siempre se basa en un espacio geográfico, mientras que la membresía de un actor no territorial se basa en su localización en cierto espacio funcional, definido por similitud e interacción.

Por lo tanto considera que los organismos internacionales se dividen o clasifican fundamentalmente en intergubernamentales y no gubernamentales, así, los primeros son órganos creados por varios Estados, los cuales le imponen una personalidad jurídica internacional diferente a la de los mismos Estados, a la cual son sometidos y deben cumplir con todo lo acordado, lo que modifica de manera ostensible el significado de la palabra soberanía.

Las Organizaciones Intergubernamentales y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) reconfiguran el nuevo orden internacional, las transnacionales son un fenómeno que crece cada vez más y toma fuerza, cuanto más grande es su campo de interacción, y al analizar a las transnacionales en relación a la sustitución de la actuación del Estado, se puede colegir “Colegir: Sacar una conclusión por medio de un razonamiento a partir de hechos, indicios”, que, por la actuación de las transnacionales, los Estados se han convertido únicamente en observadores de la situación sociopolítica de los países, más que en actores o protagonistas.

Para Galtung (1981) la relación entre el sistema territorial y no territorial puede analizarse en términos de isomórficos “Isomorfo/a: Que tiene la misma forma. El concepto matemático de isomorfismo pretende captar la idea de tener la misma estructura” y de “homología” con base en tres proposiciones:

- Los actores no territoriales tienden a ser isomórficos con el sistema territorial,
- Los actores no territoriales tienden a inducir la homología en los actores territoriales,
- Las proposiciones anteriores son válidas sobre todo para las organizaciones intergubernamentales, son menos validas en el caso de las no gubernamentales de carácter internacional.

Continuando con el análisis de las Organizaciones internacionales y sus principales exponentes en la materia se encuentra Calduch (1991) con su análisis sobre la Organización Internacional y cómo éstas han trascendido y hoy en día son analizadas desde diferentes perspectivas.

A decir de Calduch (1991) las Organizaciones Internacionales son una consecuencia directa de la propia dinámica relacional que se genera entre las comunidades sociales insertas entre las comunidades políticas independientes (Estados), además de la creación de Organismos Internacionales directamente por parte de los estados(Calduch, 1991) es decir, que la organización internacional es creada por los mismos Estados, en un proceso interactivo y no aislado, pues los Estados buscan la

innovación en diversos aspectos, la búsqueda de la protección de diversos intereses homogéneos traducidos en empresas transnacionales o de cooperación internacional, son aspectos importantes para el entendimiento y la interpretación de la organización internacional.

Para (Calduch, 1991) el análisis histórico es de suma importancia, pues el mismo ayuda a entender e interpretar de una mejor manera, más amplia y más profunda, la formación y función de la organización, analizar cuáles son sus causas y sus efectos y cuál es la razón de su surgimiento, así como también conocer hacia donde van en estos tiempos en que los Estados juegan el papel de observadores más que de actores.

2.4 Las Relaciones Internacionales (RRII), Base Fundamental para Entender el Orden Internacional

Si se entienden las Relaciones Internacionales, como un examen o estudio de los diversos fenómenos que se producen en el plano nacional e internacional, como consecuencia de la acción de los Estados y de los Organismos Internacionales, se logra concebir de que se está frente a una disciplina sumamente compleja y que para cuyo conocimiento se requiere de una visión de conjunto de la problemática mundial.

Dentro de este ámbito ineludible y urgente de mantener una estrecha cooperación para alcanzar las metas del progreso requeridas por los individuos y naciones, las relaciones internacionales juegan un papel de suma importancia para el desarrollar y comprender mejor el mundo en la vida pública, social y política. El estudio, la enseñanza y discusión de las cuestiones internacionales cada día adquiere mayor interés en el público, en los centros políticos y parlamentarios y especialmente en las universidades, reflejado todo en la prensa diaria; asimismo, lo anterior se hace notar en las Organizaciones Internacionales que son el centro de la vida internacional, y las cuales se han multiplicado en la segunda mitad del siglo XX.

Para(Schwarzenberger, 1984), de la Universidad de Londres, las Relaciones

Internacionales “constituyen una rama de la sociología consagrada al estudio de la Sociología Internacional, con el objeto de contribuir a comprender mejor la naturaleza de la Sociedad Internacional, su desarrollo, sus elementos constitutivos, su estructura, y la tendencia a la unificación, a la desintegración o a la transformación que a ella se refieran”.

El profesor norteamericano; H. Sprout, según (Torres, 2010) concibe las Relaciones Internacionales “como una disciplina distinta, que ha demostrado la realidad por sus investigaciones originales tendientes a elaborar un sistema unificado de conceptos, de instrumentos, de análisis y un cuerpo de doctrina”.

Por ello al abordar un tema, como el de las Relaciones Internacionales se hace necesario recurrir al tratamiento de distintos elementos de carácter jurídico, político, económico y de otra índole a fin de ofrecer una visión más integral de esta materia; este estudio sobre el tema nos llevara, a establecer algunas comparaciones y a definir campos de acción.

2.4.1 Los Sujetos de las Relaciones Internacionales (RRII)

En continuidad como el estudio de las Relaciones Internacionales, y en el proceso de conocer y comprender la organización y estructura de las RRII, se encuentran los sujetos de las Relaciones Internacionales a los cuales se hace referencia primordialmente a los Estados, como sujeto de acciones y reacciones en el mundo contemporáneo, así como a todos aquellos entes que, integrados por los estados, constituyen elementos esenciales de la Comunidad Internacional y que se conocen como Organismos Internacionales; y finalmente aquellas entidades, que sin estar incluidas en ninguna de las categorías anteriores, son fuente de relaciones internacionales e inciden en su actividad, en los hechos que de una u otra forma afectan la vida de relación mundial de las naciones, tales como son los grupos de presión, entre los que se pueden mencionar a la opinión pública, los partidos políticos o los líderes propiamente dichos.

Si nos atenemos al esquema de las relaciones internacionales instaurado por la Carta de las Naciones Unidas, el enfoque de la entidad política básica del quehacer mundial, se orientaría necesariamente al examen político bipolar mundial, en el que se perfilo la comunidad internacional hasta muy recientemente, ese enfoque pasa necesariamente por el proceso de la formación de grandes Bloques Económicos en el marco de la Globalización.

2.5 El Funcionalismo para el Estudio de las Relaciones Internacionales (RRII)

El funcionalismo es la Escuela que surge de los numerosos estudios que Inglaterra ordena para conocer quién es el otro en sus inmensas colonias, por lo que, en el año de 1930 se comienzan a organizar estudios en dichas colonias y autores como Bronislaw Malinowski (1932), Evans-Pritchard (1974), Charles H. Firth (1941) o Radcliffe-Brown (1947) surgen como principales protagonistas de largos trabajos de campo y expositores de la teoría antropológica. Se comienzan a editar teorías de la cultura respaldados por los largos períodos de trabajo de campo, se comienza a dar valor a la experiencia y a la vivencia por los largos períodos vividos en las colonias.

La escuela funcionalista estudia la sociedad sin tener en cuenta su historia; estudia la sociedad tal y como la encuentra, intentando comprender cómo cada elemento de la sociedad se articula con los demás, formando un todo y ejerciendo una función dentro de esa sociedad(Herrero, 2002).

Dentro de la Teoría Funcionalista desarrollada por (Mitrany, 2010) parte del supuesto de la incapacidad institucional del Estado para resolver los problemas globales fundamentales de la humanidad, es decir que, los problemas de la humanidad sobrepasan al Estado y este no se da abasto para resolver esas necesidades humanas que trascienden del Estado y logran situarse dentro de la sociedad internacional, la cual, para la solución de los mismos pone de manifiesto una integración realizada a través de Organismos Internacionales, mismos que, de una manera eficaz y trascendental logran responder y tratar de resolver los problemas fundamentales de la

humanidad, quienes buscaran la satisfacción de sus intereses sean cuales sean los medios utilizados para lograrlo.

Entre tanto a lo que (Haas, 1994) una vez identificados los ámbitos de interés común, el siguiente paso de la estrategia funcionalista consistirá en iniciar la cooperación internacional mediante la gestión intergubernamental de esos ámbitos de interés común; todo esto responde a la búsqueda de espacios para la satisfacción de los intereses comunes, los cuales consistirán en buscarlos en las organizaciones internacionales las cuales responderán mediante la creación de las mismas para la solución de estos conflictos, una vez realizada la integración, pues las necesidades comunes van desde lo social, lo político, lo económico, etc. Y la solución de estos conducirá a tomar medidas acertadas y enfocadas en la cooperación para la satisfacción de necesidades futuras; pues las sociedades en su conjunto son evolutivas y por ende cambiantes dentro de los diversos sistemas que cada Estado demuestra, y las Organizaciones Internacionales entonces, a través de la cooperación deben responder por ellas, sin importar distancia alguna.

El funcionalismo surge después de la Primera Guerra Mundial, en ese tiempo había necesidad de mantener el orden y de evitar otra guerra, por lo que Mitrany (2010) apoyado en la integración económica y tecnológica, la consideraba como una forma de entablar acuerdos entre los países. Comenzó con las comunicaciones, la salud, los medios de transporte, y otros, pues comprendía que estos eran objetivos primordiales de los Estados, con la idea de establecer organizaciones internacionales con objetivos afines entre los países; de esta forma los Estados apoyarían las organizaciones y las dotarían de legitimidad. Mitrany consideraba que era difícil que algún país acabara con esta forma de integración, ya que existiría una cooperación pacífica que además aportaría ventajas a los Estados que participaban (Herrero, 2002).

Según el máximo exponente del funcionalismo, el sociólogo francés Emile Durkheim (1912), la cultura es un hecho social, esto es, un conjunto de instituciones, con una función, tal como la actividad corporal; el funcionalismo nace como reacción al

evolucionismo y al particularismo histórico, parte del hecho de que la cultura es una totalidad orgánica en la que sus diversos elementos son inseparables y que se hayan interconectados, teniendo cada uno de ellos una función específica en el conjunto. La religión, la economía, la producción, los rituales, etcétera, forman un todo interconectado. De hecho, cuando piensan en una sociedad, (los funcionalistas) la perciben como si fuera un organismo biológico en el que las partes forman un todo (Herrero, 2002).

Dentro de los postulados funcionalistas según (Seara V, 2003) se pueden encontrar que toda cultura tiende a formar una totalidad equilibrada frente a su tendencia hacia el desequilibrio y el cambio; la estructura social funciona por una orientación de necesidades básicas, como en una estructura orgánica, es decir que, analizar una función básica nos puede llevar al conocimiento de la función general; cada parte en el sistema social está unido a los demás, esto es, que se da una interconexión funcional; el funcionalismo introduce una división en el trabajo antropológico al distinguir entre Etnografía “Etnografía: Ciencia que estudia y describe los pueblos y sus culturas” y Etnología “Etnología: Ciencia que estudia los pueblos y sus culturas en todos sus aspectos y relaciones” pues el etnógrafo describe aspectos particulares de una cultura, mientras que el etnólogo se introduce en el trabajo de campo, por medio de la observación participante y crea una síntesis explicativa de los datos etnográficos, lo que se traduce en que la etnología es un conocimiento participativo y vivido; no es posible construir teorías etnológicas con facilidad, lo único que se pretende es llevar a cabo descripciones sugerentes que lleven a futuras teorías sobre el hombre; y por último, siempre es importante el informante, o lo que se denomina la referencia biográfica, así como el particularismo personal para la obtención de datos en la investigación funcionalista.

Del funcionalismo parte una rama representada por Radcliffe-Brown y Evans-Pritchard, denominada estructural-funcionalismo; dichos autores analizan la sociedad tomando en cuenta la estructura y la función de los hechos sociales; con el concepto de estructura, los precitados autores establecen una analogía de los hechos sociales entre estructura

orgánica y estructura social, esto es, un puente entre la biología y la antropología. Por lo tanto, el término de función va ligado al de estructura. La función de una institución de la estructura social es que la totalidad de la vida social funcione. La continuidad y mantenimiento de la función garantiza la continuidad de la estructura (Herrero, 2002).

Entonces, para el funcionalismo, el establecimiento del conjunto de organizaciones internacionales funcionales que suscitaría la gestión común del conjunto de problemas o necesidades técnico-socio-económicas que el Estado no puede resolver individual o unilateralmente, así como la consiguiente erosión de las soberanías políticas, pondría fin a las fuentes fundamentales de tensiones y conflictos internacionales, y haría del mismo un camino para la paz (Rodríguez Manzano, 1996).

El postulado inicial del funcionalismo es que la unidad política dominante de la sociedad internacional, el Estado, aparece cada vez más claramente como inadecuado para satisfacer las necesidades de la humanidad, dado que tiene que circunscribirse a un territorio limitado, cuando las necesidades de las personas sobrepasan las fronteras estatales (Torres, 2010).

Por su parte, Mónica Salomón citada en (Torres, 2010) menciona que Mitrany partía del supuesto de la incapacidad del Estado moderno de satisfacer las necesidades básicas de su población; y para colmar esa carencia, proponía la creación paulatina de una red de organizaciones internacionales, que irían asumiendo la gestión de sectores concretos. Se gestaría, así, un sistema a-territorial “sin territorio” de transacciones, encargado de satisfacer, con la colaboración de los gobiernos estatales y de las poblaciones de los distintos Estados, las necesidades básicas de los ciudadanos. Asimismo, Celestino del Arenal, citado por (Torres, 2010) manifiesta que la cuestión clave del funcionalismo, es pues, si la integración económica y social llevará, inevitablemente, a la integración política. En ese aspecto, puede señalarse que el proceso de integración en diferentes países se produce porque el Estado es incapaz de resolver los problemas de la población, lo cual permite el surgimiento de organizaciones internacionales en áreas específicas para darle respuestas a la sociedad; eso trae

como consecuencia que a partir de la integración económica se produzca la integración política.

El funcionalismo como una teoría en la cual se basa el presente trabajo de investigación, en resumidas cuentas intenta equiparar a la sociedad con un organismo vivo, y a cada institución o colectivo social, en un aparato, órgano o sistema biológico que posee ciertas y determinadas funciones y que se encuentra conformado por particulares formas de vida que coadyuvan, todas juntas, a la sobrevivencia y desarrollo del todo, es decir, de la sociedad o, en su caso, del organismo vivo.

2.6 El Neofuncionalismo, la Interpretación de los Organismos Internacionales en el Estudio de las Relaciones Internacionales

El neofuncionalismo, cuyo mayor exponente es Ernst Haas, quien realizara estudios sobre la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), y del que se desprendería el concepto despill-over “Spillover (Derrame): Es un efecto que se produce en las antenas parabólicas cuando la radiación emitida por el alimentador primario situado en el foco de la parábola desborda la superficie del plato de la antena provocando una pérdida de ganancia en la señal” o ramificación, que no es ni más ni menor que el proceso de integración el cual debe comenzar en un área específica para luego ir expandiéndose desde el ámbito económico hasta alcanzar el área política y la social; en ese sentido, es necesario señalar que el ejemplo más importante es el proceso integrador europeo que comenzara con la creación de la CECA, y cuyos miembros fundadores serían Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Bélgica y los Países Bajos, instancia que sería el antecedente de la actual Comunidad Europea(Torres, 2010).

Dentro del neofuncionalismo “los teóricos parten de una crítica a sus predecesores (los funcionalistas) en lo referente a la separación entre cuestiones técnico-socio-económicas y cuestiones políticas, insistiendo en que ambas forman parte de un conjunto homogéneo con continuidad o conexión inmediata”(Smauts, 1993) en este

sentido, analizar la creación de órganos internacionales, los cuales serán destinados al cumplimiento de las necesidades anteriormente descritas, tomando en cuenta que en el transcurrir del desarrollo de estas organizaciones, su creación puede responder también a la satisfacción de otras necesidades, las implicaciones políticas van implícitas dentro de la misma, y todo esto sucede aun cuando, a pesar de la creación de estas entidades, se llegue a la creación de una organización supranacional la cual regulara lo que internamente en un Estado puede no sea resuelto a falta de voluntad o de medios para realizarlo.

Lorena Oyarzún, citada por (Torres, 2010), manifiesta que en 1958 el teórico Haas publicó *The Uniting of Europe* “En español: La Unificación de Europa” transformándose en la obra fundacional del neofuncionalismo; argumentó que de producirse una cooperación técnica exitosa en un área, se generaría un spill-over o desbordamiento, hacia otras esferas que podrían incorporar ámbitos socioculturales y políticos, incluso en campos tradicionalmente asociados a la highpolitics (defensa y seguridad). Por su parte, la profesora Salomón citada en (Torres, 2010), destaca que el elemento analítico central del neofuncionalismo es la noción del spill-over, o desbordamiento, concepto con el que se intenta explicar la expansión horizontal o intersectorial del proceso de integración. En un primer momento, el spill-over tendría lugar entre sectores técnico-económicos afines; la integración de un sector determinado, necesitaría, para convertirse o considerarse en óptima o exitosa, la integración de sectores adyacentes y, como en el caso europeo, el desbordamiento inició en el ámbito económico, para pasar después a la eliminación de barreras arancelarias, la libre circulación de mercancías, el derecho de libre tránsito de personas hasta lo que se conoce en la actualidad como Unión Europea.

En la definición de Barrea citado en (Rodríguez Manzano, 1996) dice “el neofuncionalismo destruye las soberanías políticas existentes para recompensar una nueva a un nivel superior de la sociedad”; es decir que lo que el neofuncionalismo describe es el punto en el cual los Estados desvíen su soberanía, para compartirlas en un único órgano que regule la mayoría de acontecimientos transformando su política exterior y su política interna de igual forma.

La reconfiguración del orden dentro del Sistema Internacional que las Organizaciones Internacionales juegan, es fundamental para la interpretación de las necesidades técnicas, sociales y económicas que cada Estado presenta, el deseo por abrir una nueva brecha en la cual las decisiones sean tomadas por un ente supranacional, es una muestra de la respuesta que se le da a la búsqueda de satisfacer las necesidades ya mencionadas con anterioridad, hasta la política exterior es transformada y de igual forma la política interna de los Estados.

Desde este momento, en un sentido amplio, y siguiendo a Manuel Medina citado en (Rodríguez Manzano, 1996) considera que la integración internacional debe entenderse como “un aspecto de la dinámica de la sociedad internacional”, esto en función a la formación de nuevas integraciones internacionales en funciones de los Estados que tienen mayor poderío económico o mayor extensión superficial, formando así federaciones o confederaciones u otro tipo de uniones de Estados, todo ello en cuestión de integración pues en las teorías funcionalista y neofuncionalista el enfoque es en la integración internacional, fenómeno provocado por las organizaciones internacionales.

Dicho fenómeno puede ser analizado desde estas teorías las cuales nos tratan de explicar de una manera puntual, la importancia del estudio de la integración; integración propiciada por la creación de estos organismos los cuales realizan una integración, tanto territorial, económica y política en temas de Relaciones Internacionales.

No obstante, es importante mencionar que la integración es la razón de las organizaciones internacionales, sin importar la razón de la integración, esta función según la teoría neofuncionalista, analiza a la integración como el punto de inicio del nacimiento de los organismos internacionales sin importar el fin u objetivo así como también sin percatarse del impacto internacional que genera en el plano mundial, pues la globalización hace más fácil el trabajo.

Se puede decir que para los neofuncionalistas, la integración política no es su fin único o su fin supremo, pues se necesita más que únicamente una integración política para

satisfacer las necesidades de la sociedad humana ya que por su condición de vida es cambiante, violenta y en el Sistema Internacional se vuelve anárquica, es así que autores como Mitrany (2010) y Ernst Haas (1994) tratan de explicar, evidenciar y proponer sus perspectivas acerca de las Organizaciones Internacionales aunque el análisis aun sea más profundo y a la vez complejo, pues la Comunidad Internacional es cambiante, evolutiva y no definida en su totalidad.

Empero, la teoría de las organizaciones internacionales ha venido evolucionando considerablemente después de la Segunda Guerra Mundial, porque el número y la variedad de este tipo de organizaciones va aumentando de una forma muy rápida, ya que a raíz de varios conflictos dentro de un país o dentro de varios países se necesita instaurar una parte mediadora donde no se encontraran los países con conflictos tanto interno como externos, ya que muchas de las decisiones decisivas para el futuro de las diversas formas de economía y la prospera evolución de las relaciones internacionales.

Se sabe reconocer que una buena parte de la política mundial tiene lugar en el inicio de organizaciones internacionales, pues se utiliza en el marco de negociaciones multilaterales, ya que los gobiernos recurren con mayor frecuencia a este tipo de organizaciones para proteger la seguridad de sus naciones, y, de esa manera, buscar soluciones a sus problemas y hacerles frente a los nuevos que se les van presentando con el tiempo.

Ya que la importancia de las instituciones internacionales sirve para precisar los elementos constitutivos del acontecer internacional, y esta decisión es notable en las teorías establecidas pues se puede caracterizar por un análisis de las instituciones que ocultaban una parte esencial de su papel político, la fragmentación de la realidad institucional tiende a crear divisiones artificiales y arbitrarias, tanto más cuando la definición no separa los principios y las normas correspondientes de los elementos constitutivos del orden internacional ni los arreglos específicos que dimanen de ellos.

En palabras de (Jonsson, 1993), el análisis de esos acuerdos se refiere esencialmente

a las normas y procedimientos de negociaciones en esas organizaciones y que en tales normas y procedimientos evolucionan constantemente hasta llegar a un punto que se podría dudar si se trata realmente de un régimen específico.

Es por ello que las organizaciones internacionales a partir de varios debates entre la sociedad internacional se va marcando actualmente por un espacio o doctrina de intervencionismo y los muchos cambios padecidos por los principios de soberanía estatal.

Por otro lado los desequilibrios entre los países y en el interior de estos, se acentúan a medida que aumenta la disparidad entre los que pueden participar en la dinámica (Smauts, 1993) de la mundialización y los que no tienen los medios de hacerlo. Esto va alterando el principio de territorialidad política en el que se basaba clásicamente el orden internacional. Entonces los postulados del neofuncionalismo, relacionados con el spill-over y la supranacionalidad, se puede decir que, como contrapunto, la integración podrá darse en algunas áreas, pero en la realidad de los hechos, la integración total es imposible, casi utópica, debido a la negativa de algunos países a realizar cambios que pudieran afectar su nacionalismo y, por ende, su soberanía estatal, tal como la apertura de fronteras, la liberación de aranceles, el libre tránsito de personas, bienes y servicios, lo que podría significar la desprotección de los connacionales en relación a la competencia profesional y la adquisición de propiedad privada, entre muchos otros.

Ya que los límites entre lo interno y lo externo se hacen más vagos, ya que coexisten en el escenario mundial un sistema interestantico "Inter-estantico se refiere al espacio abierto" y un mundo multicéntrico como también ha descrito James Rosenau (1973) un sistema internacional se ha bifurcado, es en ello que se va complicando la identificación de las unidades de base política internacional pues se denomina desorden dominante y el desconcierto de los teóricos.

Sin embargo mediante la cooperación de los Estados en cierto número de esferas, sus deberes eran muy sencillos de identificar, gestionar los problemas comunes entre

Estados, establecer las reglas y los procedimientos que debían respetar los Estados, en la medida en que subsiste el sistema interestatal esta misiones siguen siendo válidas con todas las dificultades y contradicciones que de todos son conocidos, pero, también cada vez es más frecuente que se exija a las organizaciones internacionales, no solo que sirva de puente entre Estados nacionales, sino también que se puedan encargar de las regulaciones sociales que antes corrían por cuenta de actores internos.

Las organizaciones internacionales deberían de trabajar como actores colectivos encargados de establecer los compromisos institucionalizados de los Estados, ya que el elemento temporal en la diplomacia de las organizaciones internacionales se ha visto superado por la realidad.

En fin el Estado ya no estructura por sí solo el sistema internacional debido a la proliferación de actores transnacionales, su heterogeneidad y la multiplicación de los procesos de interacción que le impiden dictar las propiedades definitorias de una dinámica cada vez más abierta ante la globalización y a las muchas organizaciones que se crean para poder buscar un efecto de orden internacional o del orden interno en un país.

III. MARCO HISTÓRICO

3.1 Creación de la OEA

Guatemala pertenece a la Organización de Estados Americanos (OEA) como miembros fundador, misma que se crea como una organización internacional regional de carácter continental, creada el 8 de mayo de 1948 y cuyo objetivo es convertirse en un foro político para propiciar el diálogo multilateral, promover la integración de la región y tomar decisiones en beneficio de la comunidad de países con miras a trabajar para fortalecer la paz y la seguridad, consolidar la democracia, promover los derechos humanos, apoyar el desarrollo social y económico, así como promover el desarrollo sostenible de la región(Seara V, 2003).

Los propósitos y principios para los que fue creada esta instancia regional se ven reflejados y traducidos en las diferentes Conferencias que le servirían de plataforma, infraestructura y entramado jurídico y legal, para lo cual se analizarán de conformidad a su orden cronológico, y en cada una de ellas se hará un somero recuento de las convenciones, tratados, resoluciones y declaraciones que en ellas se adoptaron.

El camino seguido por la OEA fue muy largo, debido a que el movimiento organizacional en América se vio fuertemente influenciado y retardado por las tan sonadas independentistas que transcurrieron en el siglo XIX y XX y por las causas y efectos de la Primera y Segunda Guerra Mundial, así como por la Guerra Fría, lo que causó que en ese aspecto integracionista, el nuevo continente se quedara rezagado.

Si bien es cierto que la separación de las colonias americanas de los emergentes Estados europeos atrasó el movimiento organizacional, también acrecentó el sentimiento de cooperación entre los nuevos países, sin embargo, también esa falta de experiencia pondría algunos tropiezos al movimiento.

Tal como manifiesta (Seara V, 2003) el movimiento organizacional americano transcurrió por tres etapas bastante identificables, a saber, la etapa del

hispanoamericanismo, que se caracteriza por la búsqueda de una unidad entre los países de descendencia española, esto es, todos los que hablaban ese idioma, por lo que se exceptuaban los países situados al norte de México, Brasil y las Guayanas Francesas y Holandesas y Surinam; la segunda etapa denominada del panamericanismo, en la cual la iniciativa la toman los Estados Unidos de Norteamérica con el fin de asegurar la hegemonía que ya tenía en la región; y la tercera etapa, denominada sistema interamericano, el cual llega hasta nuestros días.

El período hispanoamericano según (Fernandez Liesa, Manero Salvador, & Quispe Remón) inicia con la primera tentativa de organizar a los Estados americanos en la Conferencia de Panamá de 1826, la cual sería el fruto de los esfuerzos realizados por Simón Bolívar para conseguir una confederación de todos los países asentados en el nuevo continente que se encontraban sometidos a España, el cual iniciaría en el año 1822 con la invitación a los gobiernos de México, América Central (en calidad de Federación), a las Provincias Unidas de Buenos Aires, Chile, Brasil, Perú y, por supuesto, Colombia, a la cual gobernaba a efecto de crear una confederación, reuniendo en un solo foro a los gobernadores y plenipotenciarios.

En esa oportunidad se firmó un tratado que, entre otros aspectos, comprometía a los países signatarios a la creación de una confederación de carácter perpetuo, con el objeto de sostener en común, defensiva y ofensivamente, si fuera necesario, la soberanía e independencia de todas y cada una de las potencias confederadas de América contra toda dominación extranjera, así como la adopción de un compromiso de renunciar a la guerra como medio de solucionar las controversias que se presentaren en dos o más países pertenecientes a la confederación y así como en las relaciones recíprocas; sin embargo, dicho tratado no entró en vigencia debido a que solamente fue ratificado por Colombia.

A pesar del fracaso del primer intento, los países hispanoamericanos volverían a realizar otro intento por unificar a los países del área, pero no sería sino hasta 20 años después, cuando del 11 de diciembre de 1847 al 1 de marzo de 1848 se celebraría en

la capital de Perú, Lima, con la participación, además del anfitrión, de Bolivia, Chile, Colombia y Ecuador, misma que resultaría en la adopción de varios tratados relacionados con la confederación, sobre comercio y navegación, sobre agentes consulares y sobre correos, sin embargo, ninguno de ellos sería ratificado.

El período del hispanoamericanismo abarca hasta el Congreso de Santiago de Chile de 1856, en el que solamente participarían Chile, Perú y Ecuador, en el cual surge el Tratado Continental de Alianza y Asistencia Recíproca, pero que correría con la misma suerte de los anteriores. Con esta reunión da término el período hispanoamericano y hasta el año 1889 solamente se celebrarían algunas reuniones de tipo jurídico como el Congreso de Jurisconsultos de Lima en los años 1877 al 1879, y el Primer Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado, llevado a cabo en Uruguay, Montevideo, en los años 1888 y 1889 (Fernandez Liesa, Manero Salvador, & Quispe Remón).

El período denominado panamericanismo comienza en 1881 cuando el Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, James Blaine, enviara a todos los países del continente una invitación para que concurrieran a una conferencia a llevarse a cabo en el año 1882 y, con ese acto, el país del norte tomaba la iniciativa en relación al movimiento organizacional americano, pero no sería sino hasta el 2 de octubre de 1889 en que la misma se materializaría, y que tomaría el nombre de Primera Conferencia Internacional Americana y en la cual participarían 19 países del continente (Fernandez Liesa, Manero Salvador, & Quispe Remón).

De las Conferencias internacionales Americanas se llevarían a cabo 10, entre los años 1889 y 1954, en las que se tomarían importantes decisiones para la Creación de la que después sería la Organización de los Estados Americanos, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

3.1.1 En la Primera Conferencia Internacional Americana

Esta conferencia fue auspiciada por los Estados Unidos de Norteamérica, los

principales puntos tratados fueron la conservación de la paz; el desarrollo de una unión aduanera de carácter continental y el fomento del comercio recíproco; el desarrollo de comunicaciones entre los puertos americanos; la adopción de disposiciones aduaneras uniformes y uniformidad de procedimientos; la uniformidad de pesos y medidas, así como la protección de patentes y marcas y a la propiedad literaria; la adopción de una moneda común, acuñada en plata, de uso forzoso en las transacciones entre países americanos; y el convenio de arbitraje obligatorio(Seara V, 2003).

Para los efectos anteriores, se crea la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas para la Pronta Compilación y Distribución de Datos sobre el Comercio, para cuyo efecto se crea la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, la cual llegaría ser el antecedente más remoto de la OEA.

3.1.2 En la Segunda Conferencia Internacional Americana

A decir de (Seara V, 2003), realizada en el Distrito Federal de México desde el 22 de octubre de 1901 al 31 de enero de 1902, la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas se transformaría en la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, cuyo órgano rector era un Consejo Directivo compuesto por representantes diplomáticos del continente ante el gobierno de los Estados Unidos, el cual era presidido por el Secretario General de dicho país; existía un Director de la Oficina, que era el encargado de presentar los informes, asistir a las conferencias y reuniones del Consejo Directivo, el cual, con el tiempo, tomaría la forma del Secretario General actual.

3.1.3 La Tercera Conferencia Internacional Americana

Según (Seara V, 2003)se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil, del 23 de julio al 23 de agosto de 1906, y el primero de los catorce puntos a tratarse reflejaba la necesidad y el deseo de organizar la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas de una mejor manera, a efecto de proveerle de una base más permanente y de ampliar y mejorar el plano de eficiencia de la institución; para eso se fijaron y ampliaron las funciones de la Oficina; se creó, además, una Comisión de Vigilancia, conformada por cuatro

representantes diplomáticos, mismos que tendrían a su cargo la Presidencia del Consejo, aun sin la presencia del Secretario de Estado de los Estados Unidos, sino por el diplomático acreditado ante Washington, y que poseyera la mayor jerarquía y el mayor tiempo de desempeño.

Entre los documentos signados obtienen relevancia la Convención que establece la Junta Internacional de Jurisconsultos, con el objeto de elaborar dos códigos de derecho internacional, uno de derecho público y el otro de derecho privado, la Convención sobre Reclamaciones Pecuniarias y una Resolución de Deudas Públicas.

3.1.4 En la Cuarta Conferencia Internacional Americana

Para (Seara V, 2003), esta conferencia fue llevada a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 12 de julio al 30 de agosto de 1910, la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas toma el nombre de Unión de las Repúblicas Americanas; y la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas toma el nombre de Unión Panamericana.

Otro de los cambios, que si bien es cierto, pareciera ser irrelevante, pero que refleja la intención de restar el control de la organización a los Estados Unidos de Norteamérica es la afirmación de la Asamblea de que la Presidencia del Consejo Directivo era conferida al Secretario de Estado de aquél país por las Repúblicas Americanas, así como la posibilidad de que un país que no tuviere representante permanente ante el gobierno de los Estados Unidos, pudiera ser representado por un miembro del Consejo Directivo, a efecto de que dicho país no saboteara la participación de otro por el simple hecho de romper relaciones diplomáticas.

3.1.5 La Quinta Conferencia Internacional Americana

(Seara V, 2003)manifiesta que se tenía programada para noviembre de 1914, pero el inicio de la Primera Guerra Mundial impidió su realización, por lo que se llevaría a cabo desde el 25 de marzo hasta el 3 de mayo de 1923 en Santiago de Chile, y una de sus numerosas resoluciones es la de crear la Organización de la Unión Panamericana; al

igual que la Conferencia anterior, se dejó ver el deseo de los países hispanoamericanos de limitar el control de los Estados Unidos de Norteamérica por medio de afirmar que la representación de los gobiernos en la Conferencias Internacionales Americanas y en la Unión Panamericana era por derecho propio, así como regular que si un país no tenía representante permanente ante el gobierno estadounidense podrían nombrar un representante especial ante el Consejo Directivo, con lo cual el derecho de voz y voto de dicho país sería respetado.

El documento más importante redactado en esta Conferencia es el Tratado para Evitar o Prevenir Conflictos entre los Estados Americanos, conocido como Pacto Gondra, en honor a Manuel Gondra, delegado paraguayo que fue su principal promotor, de todos los países solamente Argentina no lo ha ratificado.

3.1.6 De la Sexta Conferencia Internacional Americana

Según (Seara V, 2003), ésta conferencia fue realizada en La Habana, Cuba, desde el 16 de enero al 20 de febrero de 1928, se puede decir que es una de las más importantes, debido al número de participantes y por las resoluciones adoptadas, puesto que se discutió por primera vez la estructura y órganos de la Unión Panamericana.

Otro de los documentos suscritos de mucha importancia es la Convención de Derecho Internacional Privado, mejor conocida como Código de Bustamante; la Convención sobre Aviación Comercial; la Convención sobre Propiedad Literaria y Artística; la Convención sobre Tratados; la Convención sobre Funcionarios Diplomáticos; la Convención sobre Agentes Consulares; la Convención sobre Neutralidad Marítima; y la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados en Caso de Luchas Civiles.

3.1.7 La Séptima Conferencia Internacional Americana

(Seara V, 2003) llevada a cabo en Montevideo, Uruguay, desde el 3 al 26 de diciembre de 1933, veinte países se reunirían, la misma dejó por un lado lo relacionado con la organización de la Unión Panamericana, sin embargo, el punto central de la

Conferencia se enfocó en materia de derecho internacional, lo cual se puede observar en el hecho de las variadas convenciones y resoluciones adoptadas en relación a la codificación del derecho internacional, sobre todo referentes al asilo político, a los derechos y deberes de los Estados, así como el proyecto del Código de Paz, presentado por la comitiva mexicana, la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer, la Convención sobre la Extradición, la Convención sobre la Nacionalidad, el Protocolo Adicional a la Convención General de Conciliación Americana y el Acta Declaratoria de la Intención de Suscribir los Pactos Tendientes a la Solución de Conflictos Internacionales por Medios Pacíficos, entre otros.

Antes de la Octava Conferencia Internacional Americana, los países americanos se reúnen en Buenos Aires, Argentina, con el objetivo de adoptar una actitud común ante el inminente inicio de la Segunda Guerra Mundial y cuya denominación fue la de Conferencia de Consolidación de la Paz; y entre los resultados más destacables de dicha Conferencia pueden mencionarse la Convención sobre Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz, y el Protocolo Adicional Relativo a la No Intervención, lo cual situaba a los Estados americanos en un estatus de neutralidad ante las guerras que se llevarían a cabo, situación que explica la entrada tardía de los Estados Unidos, cuyo motivo principal fue el ataque japonés a las bases de Pearl Harbor en el Pacífico.

3.1.8 La Octava Conferencia Internacional Americana

(Seara V, 2003) se llevó a cabo en Lima, Perú, desde el 9 al 27 de diciembre de 1938 y en ella solamente se firmaron algunas resoluciones y declaraciones relativas a diversos temas de cooperación americana como la Declaración de los Principios de Solidaridad de América, denominada Declaración de Lima, que reafirma la solidaridad continental y el propósito de defender los principios en que está basada mediante la acción común necesaria; y la Declaración de los Principios Americanos que es una exposición de dichos principios en los que se basan las relaciones interamericanas, como lo son el principio de no intervención, la solución pacífica de controversias, la prohibición en el

uso de la fuerza, el respeto al derecho internacional, la aplicación de los tratados, la cooperación pacífica en todos los terrenos, sobre todo en el económico.

En la Ciudad de México, en el Distrito Federal, del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945, cuando ya parecía que la Segunda Guerra Mundial llegaba a su final, los países americanos deciden reunirse, no solo con el fin de preparar sus propuestas y posiciones comunes a la terminación de la Sociedad de Naciones y a la creación de la emergente Organización de las Naciones Unidas (ONU), sino que, además, discutir acerca de los problemas que aquejaban al continente relacionados con la posguerra, tales como la adopción de medidas para intensificar la cooperación en el esfuerzo bélico, el examen de los problemas de mantenimiento de la paz y la seguridad colectiva en el marco de la organización internacional, y el estudio de la problemática económica y social de América.

La Conferencia Internacional Americana, visionaria acerca de las necesidades mundiales y regionales de organización, mediante una resolución previa a la creación de la Carta de la ONU, realizó ciertas observaciones que solicitó fueran tomadas en cuenta, a saber, la aspiración de los pueblos a la universalidad; la ampliación y precisión de los fines y objetivos de la organización; la ampliación y precisión de las facultades de la Asamblea General como órgano representativo ante el Consejo de Seguridad; la ampliación de la jurisdicción y competencia del Tribunal Internacional; la creación de un organismo para la cooperación internacional de tipo intelectual y moral; la solución de controversias regionales en el seno del sistema interamericano; y la adecuada representación de América Latina en el Consejo de Seguridad, entre otros.

Esta Conferencia, en relación a la organización panamericana, propuso ciertas medidas que, si bien es cierto no fueron puestas en práctica inmediatamente, sirvieron como base para su reorganización y nueva configuración como organización regional, lo cual se basa en explicar los lineamientos generales a los que se llegarían, como la celebración de Conferencias cada cuatro años, la celebración de las reuniones de consulta cada año, que el Consejo Directivo se encuentre conformado por miembros ad

hoc, con sus funciones ampliadas, designar al presidente del Consejo por medio de votación.

La resolución VIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, denominada como el Acta de Chapultepec, prepararía el camino para la adopción del Tratado de Río de Janeiro de 1947, cuyo nombre es Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Esta Conferencia en México permitió a los pueblos americanos tomar conciencia de los problemas comunes que poseían, así como a coordinar su futura actuación en la Ciudad de San Francisco, California, dentro del contexto de la suscripción de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo en el Capítulo VIII relacionado con los acuerdos regionales.

3.1.9 La Novena Conferencia Internacional Americana

(Seara V, 2003)Ésta conferencia debió haberse celebrado en el año 1943, pero por motivo de la Segunda Guerra Mundial, la misma hubo que ser aplazada, y se llevó a cabo del 30 de marzo al 2 de mayo de 1948 en Bogotá, Colombia.

La importancia de esta Conferencia es que en ella se presentó por parte del Consejo Directivo e, independientemente, por el Comité Jurídico Interamericano, sendos proyectos de cartas fundacionales de la futura OEA, así como varios proyectos sobre diversas materias a tratarse por parte de ese ente, tales como el mantenimiento de la paz, la solución pacífica de controversias, la declaración americana de los derechos del hombre, una carta de garantías sociales, etcétera.

Las convenciones más importantes adoptadas en esa Conferencia son la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA); el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, denominado Pacto de Bogotá; el Convenio Económico de Bogotá; la Convención Americana sobre Concesión de Derechos Civiles a la Mujer; y la Convención Americana sobre Concesión de Derechos Políticos a la Mujer.

También se firmó en esa Conferencia, la Declaración Americana sobre los Derechos y

Deberes del Hombre; la Resolución sobre Preservación y Defensa de la Democracia en América; la Resolución que plantea la conveniencia de crear un Banco Interamericano de Fomento, que es el antecedente más remoto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Contrario a lo que se pensaba, la idea de la creación de una Corte Interamericana, cuyo objetivo principal fuese la protección y promoción de los derechos humanos, debido a que infundía temor a las consecuencias que podría acarrear el control externo de una nación soberana por parte de un ente supranacional en las relaciones con sus administrados.

3.1.10 La Décima Conferencia Interamericana

(Seara V, 2003) Con el nombre de Conferencia Interamericana se bautizaría a las nuevas reuniones, nombre que sustituiría a las Conferencias Internacionales Americanas. La presente edición se llevó a cabo en Caracas, Venezuela, desde el 1 al 28 de marzo de 1954, contó con la participación de todos los miembros de la organización, con excepción de Costa Rica, que, sin embargo, firmaría el Acta final de la Conferencia y ratificaría dos de las tres convenciones sobre asilo.

Las tres convenciones adoptadas en la presente Conferencia son la de Asilo Diplomático, la de Asilo Territorial, y sobre el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas. Se aprobaron diversas resoluciones sobre varios temas. Dos documentos llaman sobremanera la atención, son la Declaración de Caracas, por medio de la cual se afirmaba la democracia representativa basada en el respeto a los derechos humanos como sistema político propio de los Estados americanos; y el otro es la Declaración de Solidaridad para la Preservación de la Integridad Política de los Estados Americanos contra la Intervención del Comunismo Internacional, por medio de la cual se declaraba la incompatibilidad del sistema comunista con los países americanos, así como una recomendación para combatirlo.

México, Guatemala y Uruguay formularon reservas debido a que consideraban dicha

declaración incompatible con el principio de no intervención, pues se temía que los Estados Unidos aprovecharan el sentimiento anticomunista de la época, para sentar las bases de una intervención militar o de otro tipo en Guatemala, la cual no tardó en llevarse a cabo.

3.1.11 La Decimoprimer Conferencia Interamericana

(Seara V, 2003) estaba programada para llevarse a cabo en Quito, el 1 de febrero de 1960, sin embargo, el litigio fronterizo entre Ecuador y Perú, obligó a aplazarla, y por otros muchos motivos, nunca más se celebraría otra de este tipo, solamente tres Conferencias Interamericanas Extraordinarias, tal como se verá a continuación.

3.1.12 La Primera Conferencia Interamericana Extraordinaria

(Seara V, 2003) Se llevó a cabo en la Ciudad de Washington D. C., desde el 16 al 18 de diciembre de 1964, a efecto de estudiar el problema de la admisión de nuevos miembros a la OEA, para lo cual se adoptó el procedimiento que hasta la fecha subsiste.

3.1.13 La Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria

(Seara V, 2003) Se celebró en Río de Janeiro del 17 al 30 de noviembre de 1965, y su principal objetivo era el de estudiar los medios que permitieran el fortalecimiento del sistema de organización interamericano. En esa oportunidad también se discutió la propuesta brasileña, con apoyo estadounidense, de crear una fuerza militar denominada Fuerza Interamericana de Paz, la cual fue rechazada por mayoría; además, en esa misma ocasión se le otorgó al Consejo Directivo la facultad para que resolviera las controversias que surgieran en un futuro derivadas de problemas fronterizos.

Los documentos más importantes adoptados en Río de Janeiro fueron el Acta Económica y Social de Río de Janeiro, la cual buscaba integrar dentro del sistema

interamericano, como jurídicamente obligatorios, algunos principios de seguridad mutua, solidaridad, cooperación y asistencia, reflejados en precios de materia primas, el uso de ríos y lagos internacionales, el arreglo pacífico de controversias y la necesidad de integración económica latinoamericana.

Y no está demás mencionar la importancia del Acta de Río de Janeiro, en la que se afirma la necesidad de reformar la Carta de Bogotá, esto es, el documento fundacional de la Organización, en el sentido de la celebración anual de las Conferencias Interamericanas, el mandato de cinco años para el Secretario General, en lugar de los diez que originalmente eran, lo referente a los requisitos de fondo y de forma para la admisión de nuevos miembros, y la división del Consejo Directivo en tres nuevos Consejos.

3.1.14 En la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria

(Seara V, 2003), realizada en Buenos Aires, Argentina, desde el 15 al 27 de febrero de 1967, se discutiría las reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Carta de Bogotá.

Además de las reformas a la Carta fundacional, se discutieron otros aspectos de carácter económico, político y militar. Brasil, de nuevo, propuso la creación de una Fuerza Interamericana de Paz Permanente, sin embargo, debido a la reciente intervención militar de Estados Unidos en la República Dominicana, la mayoría de los países americanos se negaron a autorizar dicha creación, porque por ese medio podría darse apariencia legal a las intervenciones militares que, en la realidad de los hechos, solamente respondieran a intereses particulares o sectoriales de algunos países.

Las reformas a la Carta de la OEA por medio del Protocolo de Buenos Aires, entrarían en vigencia el 27 de febrero de 1970 a través de la ratificación de dos tercios de los signatarios.

3.2 Propósitos de la Organización de los Estados Americanos

Dentro de la Carta de la Organización de los Estados Americanos se enumeran los propósitos de la entidad, y para comenzar, la misma se define como un organismo regional, pero dentro de las Naciones Unidas, cuyo propósito es lograr un orden de paz y de justicia entre los Estados miembros, siempre en observancia de la soberanía e independencia de los mismos.

Dentro de los propósitos que se pueden denominar esenciales, es necesario resaltar el afianzamiento de la paz y seguridad regional como contribución de la paz mundial, lo que implica la prevención y solución de los conflictos de toda clase que entre sus miembros se susciten, lo que implica, además, la asistencia recíproca en caso de agresión extracontinental.

Otro de los propósitos esenciales es la promoción del desarrollo económico, social y cultural, mediante la cooperación de los países americanos, lo cual incluye, implícitamente, los propósitos de las demás organizaciones internacionales.

3.3 Principios de la Organización de los Estados Americanos

En relación a los principios que rigen el accionar de la OEA, los mismos se encuentran dispersos en todo el cuerpo de la Carta de Bogotá, sin embargo, son perfectamente diferenciables, a saber, en el Capítulo II se estatuye que el Derecho Internacional es norma de conducta entre los Estados con ocasión de sus relaciones recíprocas, entonces el respeto al Derecho Internacional es un principio que se subdivide en el principio de soberanía e independencia de los Estados, la buena fe en las relaciones internacionales, condena a la guerra o a la apología de la guerra, la solución pacífica de las controversias, la cooperación económica y el respeto a los derechos humanos.

En el Capítulo IV, cuyo nombre es el de Derechos y Deberes Fundamentales de los Estados, se enumeran los principios ya señalados en el apartado anterior, y, además, la afirmación de igualdad jurídica de los Estados, el principio del deber que tienen los

países americanos de respetar los derechos de que gozan los demás Estados de conformidad con el derecho internacional; también el principio de que los derechos fundamentales de los Estados no son susceptibles de menoscabo en forma alguna; así como la prohibición a los Estados de ejecutar actos injustos en contra de los otros Estados bajo ninguna excusa. Se encuentra también el principio del respeto a los tratados y convenciones adoptados.

En el capítulo anteriormente mencionado existe el principio de que los Estados poseen jurisdicción en los límites del territorio nacional sobre todos los habitantes, sobre todos los habitantes, sean ellos nacionales o extranjeros, pero este principio tiene ciertas limitantes, las cuales se pueden resumir en que no podría tratarse exactamente igual a ambas clases de habitantes. En el capítulo precitado, además, se desarrolla lo referente al principio de no intervención, cuando regula que cada Estado tiene el derecho de desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica, pero con la limitación de que el Estado siempre debe respetar los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal.

El principio de no intervención también se ve limitado por lo regulado en el artículo 22 de la Carta de Bogotá, que estipula lo relacionado con que las medidas que se tomen de acuerdo a los tratados vigentes para mantener la paz y la seguridad no constituyen violación a los principios anteriormente enunciados.

3.4 Intervención de la OEA en Latinoamérica

3.4.1 Venezuela y la OEA

En el año de 1998 cuando Hugo Chávez pudo convertirse en presidente de Gobierno, en el marco de la legalidad democrática, y en su forma política este pretendía responder a las necesidades de cambio reclamadas por el electorado, presentándose como un líder contra la globalización de la política estadounidense.

Sin embargo en lo que a la región interamericana se refiere, los fundamentos

ideológicos que sostenían la política exterior de presidente Hugo Chávez no coincidían con los mandatos que la globalización imponía, entre ellos la independencia, así como la apertura de muchos de los mercados, la reducción de la res publica, es pues donde el ex presidente Hugo Chávez reafirmo su oposición a cualquier tipo de invasión exterior, lo cual suponía un impedimento de la OEA para la integración de muchos de los valores.

Es por ello que durante las negociaciones de la Carta Democrática para las Américas, Venezuela fue uno de los países que exigió más condiciones que debían determinar la exclusión de un país del Sistema Interamericano. (OEA, 2002). A pesar de tanta confusión la confrontación del ex presidente Chávez género en tono a la Carta Democrática, esta actuó en su favor durante el golpe de Estado venezolano, puesto que se trataba de una ruptura institucional de una democracia y debía ser respondida diplomáticamente por la OEA, independientemente de la ideología de la elite política del país en cuestión

3.5 La Intervención de la OEA en la Crisis de Venezuela 2002-2004

(OEA, 2002), Durante la crisis social venezolana, la OEA tuvo la voluntad de aplicar medidas preventivas para proteger la estabilidad democrática del país. Si no que fue hasta el golpe de Estado del 11 de abril del año 2002 cuando tuvo el consentimiento del gobierno de Venezuela. Pues la manera de abordar los conflictos una vez que ya han estallado en lugar de prevenirlos en el contexto de la OEA se utilizar el paradigma firefighting. Pues en las impresiones regionales respecto a la crisis de Venezuela fueron reservadas ya que o se poseía información para valorar los sucesos que estaban ocurriendo. Según (Caretti, 2012), por una parte el grupo del Rio condeno el evento e insto a la OEA aplicar el artículo 20 de la Carta Democrática referente a la “alteración democrática de un país”; días después de la crisis venezolana y al retomar el poder el presidente Hugo Chávez el Consejo Permanente de la OEA se reunió para condenar la desestabilización democrática

En la crisis de Venezuela, entre el año 2002 y el 2004, la OEA interviene con

coherencia entre los actores principales en materia democrática y su aplicación por medio de dos elementos fundamentales que son, el multilateralismo de redes constituidas por actores internacionales no estatales, y una mayor autonomía y relevancia de las normas regionales respecto de la realpolitik interna. Sin embargo la crisis de Venezuela debe ser un estudio de caso pues la intervención de la OEA supuso todo un reto para la organización por razones, entre ellas.

- En primer lugar, porque Venezuela fue el primer país en que se aplicó la Carta Democrática.
- En segundo lugar, porque resulta de gran relevancia analizar el rol de facilitador internacional de dialogo que ejerció la OEA entre el 8 de noviembre de 2002 y el 29 de mayo del 2003.

Mediante este artículo de la Carta Democrática, el Consejo condeno la alteración del orden constitucional de Venezuela del 11 al 13 de abril y reclamo la restauración de las instituciones democráticas, en el mismo contexto, la OEA mando una misión, encabezada por el Secretario General Cesar Gaviria, con el fin de investigar los hechos ocurridos y poner en marcha las medidas necesarias para restaurar el orden constitucional del país de Venezuela.

IV. MARCO CONTEXTUAL

4.1 Honduras y la OEA

Desde el nacimiento de la Organización de Estados Americanos son muchos los países que contribuyen a su fundación entre ellos encontramos a la República de Honduras, pues al darse cuenta de que el continente americano es muy importante en la Comunidad Internacional, este país apoya a la creación de la Carta Democrática Interamericana. Creada el 11 de septiembre del 2001, con el fin de tener relaciones interestatales para el compromiso democrático. Es por ello que la relación de Honduras y la OEA es de antaño.

Los principales roces que surgen entre la OEA y Honduras se presentan cuando ésta última se ve sumida en una grave y profunda crisis democrática a raíz del golpe de Estado, pues, por un tiempo la relación que estas poseían fue institucionalmente finalizada, y sumado a esto, la reacción de la Comunidad Internacional fue de unánime rechazo al Gobierno de facto del mandatario interino Micheletti.

4.2 La Crisis Democrática en Honduras 2009

En los meses previos al 28 de junio de 2009 se gestaba en Honduras una crisis política entre los poderes de la Republica, además, las condiciones para la ruptura constitucional estaba dadas en favor de la elite tradicional, yes por ello, que se presenta dicha ruptura constitucional en este país, la cual tiene también como contexto la geopolítica latinoamericana, pues la adhesión del gobierno hondureño a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América ALBA “ALBA: Organización internacional de carácter regional cuyo objetivo es la lucha contra la pobreza y la exclusión social, basado en ideologías y doctrinas de izquierda, para los países de América Latina y El Caribe” ubica a Honduras como un aliado muy importante en Centro América de los gobiernos de los diversos movimientos sociales de América del sur.

En aquel entonces, el presidente Manuel Zelaya consultó con el Congreso Nacional, el Tribunal Supremo Electoral y la Corte Suprema de Justicia, acerca de la legalidad de una consulta popular, la cual tenía como objetivo inmediato medir si los hondureños estaban de acuerdo en que en las elecciones generales de noviembre se colocase una cuarta urna para votar en un referéndum y realizar algunas reformas a la Constitución hondureña por medio de una Asamblea Constituyente.

Los opositores de Zelaya afirmaban que buscaba con esta modificación a la constitución su reelección, y aunque aquél lo negó rotundamente, los hechos relataban otra verdad. Se recolectaron las firmas de 400 mil hondureños, aunque muchos sectores dudaron de la veracidad de dichas rúbricas, aunado a que los grupos que se oponían a la cuarta urna aseguraron que las firmas fueron recogidas por extranjeros y funcionarios públicos amenazados. No obstante el 23 de junio del año 2009, el Congreso Nacional aprobó una ley por la cual se prohibía la celebración de dicha votación, por la cual esta consulta popular no vinculante fue considerada como ilegal por la casi totalidad de los organismos gubernamentales del país.

La Corte Suprema de Justicia y el tribunal Supremo Electoral calificarían la referida consulta popular como ilegal, con base en una ley aprobada posteriormente a la realización de la convocatoria. A pesar de esas opiniones Zelaya mantuvo la consulta para junio y ordeno al ejército distribuir papeletas de votación de conformidad con su papel en la realización de elecciones. Después de que el jefe del ejército, el General Vásquez Velásquez, se negase a obedecer esta orden, Zelaya lo destituyó de su cargo, lo que provocó, como acto de solidaridad, la renuncia de los jefes de la Armada y de la Fuerza Aérea.

Sin embargo los opositores alegaron que el Presidente Manuel Zelaya planeaba presentarse para un segundo mandato presidencial, aspecto político prohibido en la constitución de Honduras de 1982, artículo 42 numeral 5º (Honduras, 1982). Además en el artículo 239 de la Constitución hondureña establece que quien proponga una reforma a la prohibición de reelección deberá cesar inmediatamente de su cargo.

Aunque Zelaya negó de manera tajante que estas fueran sus intenciones, en ocasiones anteriores había dejado entrever que podría ser reelecto si la voluntad popular así lo deseaba. El 25 de junio del año 2009, la Corte Suprema anuló la destitución del General Vásquez Velásquez, mientras grupos militares tomaban la capital hondureña.

Los publicistas del aun presidente Zelaya anunciaron que el presidente estaba a punto de nombrar al sustituto del General Vásquez Velásquez. Al día siguiente la situación en Honduras parecía más calmada, y los militares abandonaron Tegucigalpa en dirección a sus cuarteles, luego de que el general Vásquez Velásquez se los ordenase. Por su parte, Zelaya, declaró en una entrevista que en realidad no había destituido al General, solamente había anunciado su futura destitución.

Poco después el presidente Zelaya irrumpió en una base de la Fuerza Aérea donde guardaba materia electoral que el General Vásquez Velásquez se había negado a distribuir, retirándolo del lugar. De acuerdo a la Fuerza Aérea hondureña, el presidente de Venezuela Hugo Chávez envió este material a Honduras, pero Zelaya negó haber recibido financiamiento externo (Caretti, 2012).

El 26 de junio del año 2009, la Corte Suprema, a pedido del Ministerio Público, aprobó por unanimidad de votos acusar, como autor responsable al ciudadano José Manuel Zelaya, de los delitos de traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio del Estado de Honduras, por lo cual dictó orden de captura y allanamiento en contra del presidente. El mismo día, el juez José Tomás Arita Valle de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ordenó al teniente coronel René Antonio Herpburn Bueso, miembro del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en hallar la vivienda del presidente Zelaya y ponerlo a orden de la justicia de Honduras por los delitos en perjuicio del Estado ante el requerimiento del Ministerio Público.

El día 27 de junio del año 2009, el día anterior a la votación, el Congreso asignó una comisión especial para investigar al ciudadano José Manuel Zelaya, supuestamente por desconocer, o en todo caso, desacatar los fallos de las instancias jurisdiccionales y violentar el Estado de Derecho.

Solamente cuatros diputados izquierdistas se opusieron a la moción de la Asamblea, al enterarse que los principales grupos parlamentarios lo habían acusado de violar la constitución y de estar incapacitado mentalmente. El presidente resaltó el hecho de que nunca se le realizó un examen psiquiátrico y califico la medida de arbitraria. Además, atacó especialmente al presidente del Congreso y miembro del partido oficialista Roberto Micheletti, quien lo había llamado trastornado.

De esta manera, al final del día, la Fiscalía General, la Corte Suprema de Justicia y el Congreso de la República, se había unido a la opinión del Tribunal Supremo Electoral, declarando ilegal la consulta popular, de la misma manera, el propio partido de Zelaya, el partido Libertad de Honduras, manifestó también su oposición a la orden de aquél que ordenaba el referéndum, el cual fuera, además, derogado por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, pues declaró ilegal e inconstitucional el solo hecho de insinuar el llamado a una constituyente.

V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La crisis democrática que atravesó Honduras en el año 2009 deja entre ver fallidas medidas de acción las cuales fueron implementadas por parte de la OEA para resolver de una manera diplomática e institucional el hecho, por lo que a través de la Teoría de las Organizaciones Internacionales se logra entender el motivo por el cual nacen a la vida internacional dichas organizaciones comprendiendo que las mismas sirven para satisfacer las necesidades de los Estados en el plano internacional, sin embargo parte fundamental para comprender todo el entramado de necesidades sociales del mundo contemporáneo que los Estados ya no pueden resolver se explica a través de la Teoría Neofuncionalista cuyo máximo exponente es Ernst Haas, por lo que analizar las acciones que la OEA implemento para resolver de una manera diplomática e institucional la crisis democrática en Honduras sirve para reflexionar acerca de las nuevas problemáticas del mundo por lo que es de vital importancia adaptarse a las nuevas tendencias de organización social, económica, política, etc. De las sociedades modernas, y considerando si las acciones que tomo la OEA para solucionar la crisis democrática que Honduras atravesaba fueron al final fructuosas o infructuosas, por todo esto cabe preguntarse: ¿Cuáles fueron las acciones de mediación que utilizo la OEA ante la crisis democrática en Honduras 2009?

5.1 Objetivo General

Determinar si las acciones de mediación de la OEA ante la crisis democrática en Honduras en el año 2009, fueron fructuosas o infructuosas para la solución del conflicto

5.2 Objetivos Específicos

- Determinar las funciones y atribuciones específicas que tiene la Organización de Estados Americanos con sus Estados Miembros
- Describir las principales acciones que la Organización de Estados Americanos implemento par la solución de la crisis democrática en Honduras 2009.

- Identificar si las medidas diplomáticas utilizadas por parte de la OEA fueron acertadas o no para la resolución de la crisis que atravesó Honduras en 2009.
- Establecer cuál es la dinámica relacional entre las Organizaciones Internacionales con los diferentes Estados.

5.3 Definición de Variables

5.3.1 Dialogo Político

La OEA es el principal foro político de la región, el lugar en el que los países del Norte, Centro y Sur América y el Caribe se reúnen para resolver sus diferencias y avanzar en sus objetivos comunes. En esta era de la globalización, resulta más importante que nunca que los países se sienten a conversar de manera periódica.

El diálogo político, reviste una gran importancia para cada uno de los pilares de la OEA, y fue dentro de este órgano gubernamental, por ejemplo, que los países de la región negociaron la Carta Democrática Interamericana, la cual se constituiría en un plan maestro para el desarrollo de la democracia en las Américas, ya sea que se trate de los derechos de los pueblos indígenas, disputas territoriales entre los países u objetivos regionales para la educación. La OEA es el foro para el dialogo multilateral, que tiene lugar en diferentes niveles, como el Consejo Permanente, las reuniones regionales de ministros y las Cumbres de las Américas.

5.3.2 Organización de Estados Americanos (OEA)

La Organización de Estados Americanos es el Organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocer como “sistema interamericano”, el más antiguo sistema institucional internacional.

La OEA fue creada en 1948 cuando se suscribió en Bogotá, Colombia, la Carta de la OEA que entró en vigencia en 1951. Posteriormente la carta fue enmendada por el Protocolo de Buenos Aires, suscrito en 1967, que entró en vigencia en febrero de 1970; por el protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en 1985, que entró en vigencia en diciembre de 1988; por el Protocolo de Managua, suscrito en 1993, que entro en vigencia en enero de 1996, y por el Protocolo de Washington, suscrito en 1992, que entro en vigor en septiembre de 1997.

La Organización fue fundada con el objetivo de lograr en sus Estados Miembro, como lo estipula el artículo 1 de la Carta, “un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia”.

5.3.3 Honduras

Honduras es un país de América, ubicado en la parte Centro-norte de América Central. Su nombre oficial es República de Honduras y su capital es Tegucigalpa. Honduras es un Estado unitario y se define como autodependiente, libre y soberano proclamándose como país independiente el 15 de septiembre de 1821.

Honduras se divide políticamente en 18 departamentos y 298 municipios. Su forma de gobierno es Republicana, Democrática y Representativa. Tiene un total de 8, 725,000 habitantes.

VI. METODOLOGÍA

6.1 Método

El método utilizado en la presente investigación es el método empírico-analítico que según Salkin (1988) se refiere a una serie de pasos los cuales de una manera ordenada y congruente nos permite desarrollar una investigación, siguiendo los siguientes pasos: la formulación de un problema, la identificación de factores importantes que coadyuven a la investigación de la problemática planteada, la formulación de la hipótesis de investigación como una explicación a priori acerca del problema planteado, la recopilación de información tendiente a resolver el fenómeno expuesto, la aprobación, o no probación, en su caso, de la hipótesis propuesta, trabajar con la hipótesis, la reconsideración de la teoría y la confirmación o refutación de la hipótesis.

Por su parte, Ruiz (2006) Se refiere al proceso del método analítico el cual consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes de sus elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. Esto realizado con el fin de obtener un estudio y un resultado el cual permita comprender la razón, causas y efectos de un fenómeno. El objetivo del método analítico es el de analizar e investigar cómo se encuentra conformado y organizado el objeto de estudio; para el caso concreto del que se ocupa el presente trabajo de investigación, los elementos, acciones y fenómenos acaecidos dentro de la problemática política hondureña constituyen las partes de las que partirá la explicación de la fenomenología expuesta.

Asimismo, Marín (2011) en el artículo titulado “Clasificación de la Investigación” se refiere a la investigación documental, consistente en la recopilación de información apoyándose de fuentes de carácter documental, esto a través de cualquier especie de documentos tales como: fuentes bibliográficas, hemerográficas y archivistas.

6.2 Sujetos

Los sujetos de estudio de la presente investigación son:

- La Organización de Estados Americanos
- El Estado de Honduras

De manera general, el presente trabajo de investigación hace una relación de los referidos sujetos con el objeto de analizar el fenómeno del diálogo político que se implementó tras la crisis democrática en dicho país en 2009 propiciado por la mediación que realizara la Organización de Estados Americanos.

6.3 Instrumentos

Para el desarrollo del trabajo de campo se realizó la técnica de entrevista estructurada con actores clave. El modelo de entrevista se presenta en la parte de anexos.

De la misma manera se hizo uso de las fichas bibliográficas, las cuales sirvieron para clasificar los recursos bibliográficos, entre los que se encuentran los libros, diccionarios, enciclopedias, revistas, documentos, periódicos y leyes, ya sea en formato físico o digital.

También se utilizaron las fichas de trabajo, las cuales tienen como función principal clasificar y ordenar la información que se posee de los recursos documentales, lo cual permite al investigador tener acceso a la misma de una manera más rápida y efectiva, para luego, plasmarla en el informe final.

VII. PRESENTACION DE RESULTADOS

El proceso de investigación de campo tuvo como objetivo primordial la recopilación de información que fuera de carácter relevante y puntual acerca del tema a tratar el cual fue la Mediación de la OEA ante la crisis democrática en Honduras 2009, teniendo como principales actores a personas cuyos conocimiento y trayectoria dentro del ámbito local hondureño así como internacional.

ENTREVISTAS

No. PREGUNTAS ENTREVISTAS	ENTREVISTA 1 Carlota Durón Pineda Institución: Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Honduras Cargo: Directora General de la Política Exterior Honduras	Entrevista 2 Margarita Dabdoub Sikaffi Gobernadora de la Atlántida, Honduras en 2006 al 2009 Diputada electa de la Atlántida, Honduras en el periodo 2010 -2014 Honduras	ENTREVISTA 3 Baldemar Alvarado Escritor en Diario "El Tiempo" de Honduras Artículos Acerca de la Crisis Democrática vivida en Honduras tras el Golpe de Estado en 2009 Honduras
1. ¿Cuáles Considera Usted que fueron las principales causas que motivaron a la OEA a expulsar a Honduras tras la crisis democrática que vivió en el año 2009?	En el proceso de acción de la OEA se violentó las garantías humanas del entonces presidente Manuel Zelaya así como también la violación de Derechos Humanos. Considera también que el actuar de dicha Organización debía ser posicionada de manera correcta ya que se debió sancionar a los actores del hecho no al país.	La principal causa que motivo a la OEA a expulsar a Honduras fue el Golpe de Estado que aconteció en Honduras	La OEA actuó con mucha debilidad y dejó entre ver su inclinación a un país del norte del continente
2. ¿Considera que fueron justas las causales de tal decisión, o pudo haber existido otro procedimiento o mecanismo para la solución del conflicto?	No se tuvo una interlocución, una comunicación efectiva que buscara solucionar la crisis democrática que se desataba en Honduras. La Carta Democrática Interamericana debe analizarse y reforzarse.	Se debió dejar terminar al Presidente electo democráticamente terminar su periodo	Los Agentes de la OEA debieron ser más enérgicos y categóricos a la hora de tomar decisiones. Se violentó los Derechos Humanos del Pueblo Hondureño
3. ¿Cuáles considera que fueron las principales	La OEA dialogó con instituciones hondureñas y Sociedad Civil, pero no abordó dialogo con el	La OEA efectuó diversas gestiones diplomáticas infructuosas en las	La presión Internación se hizo evidente con la convocatoria del

<p>acciones que tomo la OEA en el proceso de negociación para una salida institucional de la crisis en Honduras 2009y los resultados obtenidos dentro de este proceso?</p>	<p>gobierno de facto para tener un mejor panorama de la situación de Honduras y poder tomar una decisión definitiva</p>	<p>cuales no se pudo con el llegar a un acuerdo con el gobierno de facto</p>	<p>Consejo Permanente, el Presidente de Venezuela H. Chávez y el ex mandatario Hondureño con lo cual lograría un acuerdo</p>
<p>4. Según la Carta Democrática Interamericana, basados en el capítulo IV, Fortalecimientos y Preservación de la Institucionalidad Democrática, en sus Artículos 20 y 21 que citados literales dicen: ¿Represento para la OEA una ventaja o desventaja la aplicación de dichos artículos?</p>	<p>Significo una ventaja para la OEA contar con ese instrumento legal que le dio respaldo para poder accionar para expulsar a Honduras</p> <p>Para Honduras represento una desventaja ya que la Carta debe analizarse y actualizarse pues la situación de América Latina ha cambiado con el transcurrir del tiempo</p> <p>La OEA utilizo la Carta Democrática Interamericana como un instrumento de improvisación alejada de la realidad de lo que estaba aconteciendo y lo que acontecería luego en Honduras</p>	<p>Fue una ventaja para la OEA la aplicación de los artículos de la Carta Democrática Interamericana</p>	<p>Represento una ventaja en acciones diplomáticas.</p> <p>Debería existir otro artículo que contemple el hecho cuando no son fructíferas las acciones diplomáticas, en las que la Comunidad Internacional rompa Relaciones Diplomáticas, Comerciales, Marítimas, etc.</p>
<p>5. ¿Qué acciones vinculantes hacia los estados miembros considera Usted</p>	<p>Honduras ha servido de ejemplo para la OEA a no actuar de manera apurada y poco analizada, pues ahora se acciona diferente con</p>	<p>La OEA debe solicitar a sus Estados miembros que se respeten los artículos 20 y 21 de la CDI para que se</p>	<p>La OEA puede ejercer un influjo democrático anchamente sano en América.</p> <p>OEA debe</p>

<p>que deberá de tomar la Organización de Estados Americanos para prevenir y evitar este tipo de acontecimientos en el futuro?</p>	<p>otros países porque no se castigó al gobierno interino se castigó al pueblo hondureño</p>	<p>garantice la democracia real</p>	<p>divulgar y educar masivamente sobre la necesidad de que cada Estado, como ya casi ocurre, legisle fórmulas revocatorias de cargos y se apliquen.</p> <p>no es labor de OEA educar masas pero su presencia moral está creciendo tanto en las últimas décadas que debería considerar, en tiempos “de paz” (es decir sin conflictos) dedicar muchos de sus esfuerzos a la labor de educación democrática masiva, que es decir de educación política</p>
<p>6. ¿Cuáles son las dimensiones de diálogo político que la OEA abordó en el caso de la crisis democrática de Honduras?</p>	<p>Gracias a la presión internacional de Países como Colombia, Chile, etc. Es que se logra llevar a cabo la celebración de elecciones y dar un paso significativo para restaurar el orden democrático en Honduras</p>	<p>La OEA obtuvo diálogos con la Sociedad Civil de Honduras, debe la OEA esforzarse por mejorar y demostrarse ante el mundo que es una Organización que respeta la Democracia en todos sus niveles y Derechos Humanos,</p>	<p>La OEA debió hacer más evidente las acciones de Dialogo que mostraran las gestiones que la misma estaba haciendo para que creciera su credibilidad y se concibiera el motivo por la cual fue creada</p>

VIII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

8.1 Las Principales Acciones de la OEA en el Proceso de Negociación para una Salida Institucional de la Crisis en Honduras 2009

8.1.1 La Posible Reincorporación de Honduras a la OEA tras su Crisis Democrática

La característica principal de las Organizaciones Internacionales es la de carecer del elemento territorial, que caracteriza, por excelencia, a los Estados (Galtung, 1981) .

Las dimensiones sobre dialogo político que abordó la OEA ante la crisis democrática de Honduras en el año 2009, según los entrevistados, consideran que gracias a la presión internacional de países como Colombia y Chile se logra encaminar a Honduras hacia el restablecimiento de su orden democrático, por su parte la OEA debía mostrarse ante el mundo como una organización que vela por el mantenimiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos, y que a su vez, vela por que los gobiernos de los Estados miembro garanticen el ejercicio de los mismos a sus ciudadanos.

La OEA debió crear las condiciones para hacer más evidentes las acciones de dialogo que mostraran de mejor manera su gestión ante la problemática hondureña a efecto de que su credibilidad aumentara y se percibieran y entendieran de una mejor manera las causas que motivaron su creación.

Es preciso resaltar que las posibles negociaciones para que Honduras fuera reincorporada a la OEA se facilitaron por medio de la firma del Acuerdo de Cartagena “comunidad subregional andina por medio de la integración de los países que la conforman, resguardando siempre su soberanía e independencia, basados en los principios de igualdad m justicia, paz, solidaridad y democracia.” dicho acuerdo asume posturas en cuanto a la defensa de los Derechos Humanos y el restablecimiento del orden democrático en ese país, pues quien se ve afectada directamente por esa

problemática, es la población, quien ha sido violentada en sus derechos y por ende se han cometido un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos del pueblo de Honduras con ocasión de la ruptura democrática del año 2009.

Es necesario y de mucha importancia tratar el tema de la reincorporación de Honduras al foro de la OEA para que, fuera esa misma instancia, con la aplicación del artículo 22 de la Carta Interamericana de Derechos, quien restableciera el orden democrático y, con eso, darle fin a la crisis que Honduras atravesó en el año 2009, época en que se suscitó el Golpe de Estado y su consecuente crisis democrática.

Tras la Salida de Zelaya del país en junio del año 2009 y las elecciones celebradas en enero de 2010, Honduras vivió una situación crítica por el abuso llevado a cabo de diversas formas y de manera sistemática por el gobierno hondureño, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos(CIDH) presentó un informe del Análisis de la Situación de Derechos Humanos en Honduras, en el cual deja ver las violaciones y vejámenes que sufrió el pueblo hondureño, quienes salieron a las calles a pedir justicia por su país, estos hechos acontecieron después de que el 4 de julio del año 2009 en Asamblea General de la OEA se decidiera que por la ruptura del orden democrático, Honduras fuera expulsado de dicha organización y perdía toda clase de derechos que de ella devienen.

El país hondureño entro en una situación poco favorable para su democracia y para su vida política y social, dicho informe resalta lo siguiente: “Durante el tiempo que estuvo en el poder el gobierno de facto en Honduras, la CIDH constató que, junto con la deslegitimación institucional originada por el golpe de Estado, se habían producido graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo la muerte de por lo menos siete personas, la declaración arbitraria del estado de excepción, la represión de manifestaciones públicas a través de un uso desproporcionado de la fuerza, la criminalización de la protesta social, las detenciones arbitrarias de miles de personas, tratos crueles, inhumanos y degradantes y malas condiciones de detención, militarización del territorio, aumento de las situaciones de discriminación racial,

violaciones a los derechos humanos de las mujeres y serias restricciones arbitrarias al derecho a la libertad de expresión” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009).

El abuso y violación de derechos de la población hondureña por parte del Estado, en gran medida se debe a que el país hondureño dejó de tener como mediador internacional a la OEA, con ocasión de su expulsión como Estado miembro de ese circuito, a raíz de ello, el país centroamericano se vio afectado por una creciente ola de abusos y privaciones de derechos fundamentales de manera sistemática, tanto así que los observadores internacionales no se hicieron esperar, y de la misma manera, las grandes críticas sobre lo que estaba aconteciendo en ese país; la OEA cumplió con un mandato legal al expulsar a Honduras de su seno, pero dejó entrever que en situaciones de crisis democráticas y políticas se convierte solamente en un observador más, aun teniendo dentro de sus principios el de mantener la soberanía de cada estado miembro.

Analizar el actuar de la Organización de Estados Americanos frente a la crisis política y democrática que atravesó el país hondureño, muestra una serie de posibles debilidades de este organismo internacional, entre las que vale la pena mencionar su actuar según Robert Noriega ex subsecretario de Estado de George Bush, quien considera que el organismo se pegó un tiro en el brazo y dejó su credibilidad por el piso (Maseri, 2009), dicho comentario es atribuido básicamente a la manera en que este organismo a través de su Secretario General, José Miguel Insulza, consideró y condenó de manera severa del país centroamericano y al entonces presidente Manuel Zelaya, y, por el contrario, tuvo una reacción muy pasiva o débil en cuanto a la resolución pacífica del conflicto que devino del golpe de estado en el país.

Entonces, la pregunta en este momento es ¿en dónde encuentra la OEA su debilidad institucional, misma que ha sido reflejada en el tema de Honduras? La Organización de Estados Americanos en un organismo internacional, que fundamenta sus objetivos en el mantenimiento de la paz, el orden, respeto a los derechos humanos y la soberanía de los

Estados, por lo que haber dejado que los hechos del golpe de Estado trascendieran más allá de lo prudente y la OEA no haya tomado una acción en concreto destinada a la protección del pueblo hondureño por más de 2 años, y dejar que otros Estados como Costa Rica y en cierto modo Estados Unidos abogaran por la aceptación nuevamente de Honduras a la OEA, son aspectos considerables a discutir sobre la actuación de este organismo.

Recordando que las Organizaciones Internacionales en su creación, contemplan, por lo general, dentro de su base interestatal la relación entre Estados y la prevención de conflictos, cabe resaltar que las Organizaciones Internacionales fueron creadas con el objetivo de fortalecer las relaciones diplomáticas, comerciales, políticas y de derechos humanos con los países que están adheridos a ellas, sin dejar por un lado la adopción de convenios y tratados que las regulan.

Las decisiones que toma la OEA para buscar soluciones a las crisis democráticas en general, pero en este caso específico, la que se vivía en Honduras, según respuesta de los entrevistados, la OEA tuvo acercamientos únicamente con instituciones Hondureñas, aunque ésta debió, en principio, propiciar un acercamiento con el gobierno de facto para poder tener un panorama más amplio de la situación vivida en Honduras, y solamente conocer un lado de la versión, fue lo que debilitó el actuar de la OEA e hizo que la crisis se prolongara en Honduras, así como que las negociaciones diplomáticas que realizó la OEA fueron en su mayoría infructuosas, no abordaron la problemática real y por ende no se llegó a un acuerdo de solución diplomática.

No fue sino hasta que la presión internacional se pronunciara, con la convocatoria del Consejo Permanente, el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, y el ex mandatario hondureño, quienes solicitaran la restitución del orden democrático en Honduras por medio de la convocatoria a elecciones populares, momento en que se logra un acuerdo y, de esa forma, encaminar a Honduras al restablecimiento del orden democrático.

La OEA justifica su actuar tan pasivo de conformidad con el artículo 21 de la Carta

Democrática Interamericana, con lo que toda la ideología y la razón de ser de este organismo queda a un lado cuando existe la aplicación de algunas disposiciones contenidas en el mismo instrumento legal, sabiendo que las leyes necesitan muchas veces ser interpretadas para evitar confusiones, lo que podría provocar irrespeto a los derechos fundamentales de los seres humanos por parte de las autoridades estatales y también el quebrantamiento al sistema político y democrático de ese país.

La Organización de Estados Americanos, solicita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) velar por el cumplimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ciudadanos y que éstas se respeten y no se viole ninguna de ellas, aunque en un principio se recomendó a la OEA buscar los diferentes medios para encontrar una salida diplomática a la crisis en Honduras y restituir lo más pronto posible al presidente electo democráticamente, el ciudadano Manuel Zelaya, empero, la OEA no cumplió con la petición si no es que hasta dos años más tarde frente a la dura presión de la mayoría de los países americanos quienes solicitaban la reincorporación del país a la OEA, se platicó para su posible reincorporación a dicho organismo.

Lo anterior deja entrever que la OEA carece directamente de la facultad de tomar decisiones por sí misma, las cuales podrían dar soluciones inmediatas a los conflictos en los países americanos si existiera voluntad política, el caso de Honduras es únicamente un ejemplo de los países que se pueden considerar que en un momento dado atravesaron una crisis democrática, en ese contexto, dentro de los dos años previos a la reincorporación de Honduras a la OEA, se celebraron elecciones, pese al descontento de muchos sectores, pues el orden democrático y constitucional nunca regresó a su estado anterior, miles de hondureños seguían clamando justicia democrática y pedían a gritos a la OEA la restauración del orden democrático y la reinstauración del presidente electo democráticamente.

La confianza que la sociedad en muchos casos, le proporciona a un organismo internacional es grande, y pese a eso, muchos de ellos no cumplen con los objetivos

para los que fueron creados, así (Padilla, 2009) en la teoría de las Organizaciones Internacionales, hace una clara referencia acerca de las condiciones bajo las que nacían los organismos internacionales, y una de ellas era el apoyo mutuo entre el Estado y la garantía de la soberanía y la democracia en ellos, la OEA y su actuar tan apresurado y limitado, hace pensar en renovar las formas de organización para la formación de nuevos organismos internacionales que velen realmente por los intereses mutuos y benéficos de cada Estado miembro, quien se somete a todos los mandatos que se acuerden.

8.1.2 La presión Internacional

Cuando se dio a conocer el conflicto que vivía Honduras en el año 2009 y la actuación de la OEA ante esos hechos, la presión internacional no se hizo esperar, miembros de la comunidad internacional exigieron el respeto a la democracia y soberanía de ese país, asimismo, exigieron la restauración del presidente electo democráticamente Manuel Zelaya y condenaron el hecho, otros cinco presidentes latinoamericanos hicieron notar su presión ante el Consejo Permanente de ese organismo a efecto de que cesara de su decisión de excluir a Honduras y lo aceptara nuevamente como Estado miembro.

La redacción del periódico el Heraldo de Honduras da a conocer el nombre de estas 5 figuras quienes han demostrado su apoyo al pueblo de Honduras Juan Manuel Santos de Colombia, Mauricio Funes de El Salvador, Ricardo Martinelli de Panamá, Hugo Chávez de Venezuela y Leonel Fernández de la República Dominicana.

Los mandatarios mencionados criticaron, en su momento, a la OEA por no aplicar los principios del respeto a la soberanía, mantener el orden y el respeto a los derechos humanos, varias críticas surgieron a raíz de esta observación, los comentarios no se hicieron esperar, aduciendo que la República de Honduras, por el hecho de encontrarse enclavado en el istmo centroamericano, no pertenece al UNASUR por lo que la crisis era de esperarse, tomando en cuenta que el UNASUR fue uno de los factores

determinantes que abortaron los intentos de golpe de Estado en Bolivia en 2008 y en Ecuador en el 2010.

Hasta este punto se propuso la necesidad tomar el camino de la negociación política, la que contemplaba dentro de sus estrategia la mediación entre el ex presidente de Honduras Manuel Zelaya y el entonces presidente de transición Porfirio Lobo a través de una declaración especial respaldada por la unanimidad de los Cancilleres centroamericanos.

Según Alves (2011) el 22 de mayo de 2011 en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia se firmó el “Acuerdo para la Reconciliación Nacional y la Consolidación del Sistema Democrático en la República de Honduras” por Porfirio Lobos y Manuel Zelaya por Honduras y como testigos facilitadores Juan Manuel Santos de la República de Colombia y Hugo Chávez Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Durante dos años Honduras atravesó una serie de acontecimientos los cuales no fueron positivos para ese país, aunque la OEA no le dio el respaldo que como órgano protagonista debió haber llevado a cabo, centró su atención más en la forma que la este organismo expulso a este país en medio de la crisis y la tensión política y diplomática que esto represento para el hemisferio, Honduras en su situación interna permitió ver una frágil estructura política, la OEA por su parte, se vio limitada en su actuar ya que ésta únicamente cumplió con un mandato estipulado en la Carta Democrática Interamericana, olvidando la aplicación de igual forma de la Carta de la Organización de Estados Americanos.

Por su parte, Méndez (2011) manifiesta que el largo camino que ha recorrido Honduras para ser aceptado nuevamente en la OEA ha sido largo y difícil, la decisión recae en las gestiones y en el “lobby” que se ha realizado ante el Consejo Permanente, uno de los últimos pasos para lograr este hecho lo dio en mayo del año 2011 la Corte Suprema de Justicia hondureña (CSJ), que eliminara los procesos judiciales en contra del ex presidente Manuel Zelaya, uno por abuso de autoridad y otro por abuso de caudales

públicos, y con este gran paso, se da comienzo a una serie de negociaciones las cuales permiten a Honduras ser incluida nuevamente ante este organismo.

Relata Méndez (2011) que los primeros pasos para iniciarse al retorno de Honduras a la OEA comenzaron a hacerse presente el 9 de abril en Cartagena de Indias, Colombia, cuando sorpresivamente el presidente Juan Manuel Santos junto a Porfirio Lobo Sosa de Honduras y a Hugo Chávez de Venezuela se reunieron para lograr un acuerdo de mediación. Este acuerdo estuvo básicamente inspirado y elaborado por todas las peticiones que el ex presidente Manuel Zelaya había hecho, pues la Organización de Estados Americanos desde el Principio aclaró que el regreso de Honduras a su lugar se daría hasta el momento en el que el ex mandatario Zelaya regresara a su país.

8.1.3 Una Salida Institucional para Resolver la Crisis Democrática en Honduras

Los intentos por parte de la OEA para encontrar una salida institucional que resolviera la crisis interna que atravesaba Honduras fueron varias, pero ninguna tuvo éxito, José Miguel Insulza, Secretario General de la Organización de Estados Americanos realizó diferentes llamados al gobierno de facto encabezado por Roberto Micheletti, los cuales fueron en vano; el llamado más fuerte que realizó la OEA al gobierno interino, fue la aceptación del regreso de Zelaya al poder, pero nunca ocurrió, lo que si se logró a través de la visita de Cancilleres a Honduras fue la firma de las partes en conflicto, acuerdo conocido como “Dialogo Guaymuras”, aceptado y firmado en Tegucigalpa, Honduras, el 30 de octubre del año 2009, el cual consistía básicamente en un acuerdo político que hace el llamado a la cordura, a la tolerancia y al espíritu patriótico de los hondureños a efecto de lograr la reconciliación y fortalecimiento de la democracia con ocasión de los acontecimientos de ruptura del orden democrático acaecidos en ese mismo año y cuyos tópicos principales versaban sobre el gobierno de unidad y la reconciliación nacional; sobre la renuncia a convocar a una Asamblea Nacional Constituyente o a reformar la Constitución en los artículos irreformables; sobre las elecciones generales y el traspaso del poder político; sobre las fuerzas armadas y la Policía Nacional; sobre el Poder Ejecutivo; sobre la Comisión de Verificación y la

Comisión de la Verdad; sobre la normalización de las Relaciones de la República de Honduras con la Comunidad Internacional y el Calendario General de Cumplimiento de los acuerdos llegados.

Las Organizaciones Internacionales continúan siendo canales de entendimiento y actuación multilateral que, en diferentes dominios y distintos grados dan a la cooperación entre estados una gran continuidad y estabilidad (Virally, 1990).

Si las causas de la decisión de excluir a Honduras de la OEA fueron justas o si existieron otros mecanismos para solucionar la crisis institucional y democrática que atravesaba Honduras, y considerando que la OEA se podría constituir como mediadora de conflictos, pues uno de sus fines para su creación fue velar por el debido orden y preservación de la democracia en sus Estados Miembros, de esa cuenta lo que los entrevistados consideran que no hubo interlocución ni intermediación, y además que no hubo una comunicación efectiva y eficaz que pudiera plantear soluciones inmediatas y de esa manera evitar caer en más abusos y violaciones de los Derechos Humanos, se debió haber respetado la temporalidad de mandato del presidente Manuel Zelaya electo democráticamente por el pueblo hondureño.

Considerando que el actuar de la OEA ante la crisis democrática de Honduras fue considerado débil, institucionalmente hablando, cabe resaltar que dentro de las estrategias de negociación implementadas por la misma fueron diplomáticas, contándose algunas tales como la petición de un plazo de 72 horas para que el orden en ese país se restableciera, búsqueda de diálogos, firma de acuerdos, negociaciones y presiones de la comunidad internacional, sin mencionar otras estrategias, pero estas fueron insuficientes pues el conflicto trascendía cada día más y las tensiones internas incrementaban, la presión internacional no se hizo esperar.

Pese a los intentos de negociaciones diplomáticas y estrategias implementadas por parte de la OEA, Honduras atravesó por una dura etapa en su historia social, política, democrática y económica, el atentado en contra del orden democrático y la violación de

los derechos humanos y principios fundamentales, las desapariciones forzosas y la privación parcial de la libertad de expresión, entre otros factores, fueron algunos de los acontecimientos que marcaron la historia de ese país, Honduras es aceptada nuevamente en el seno de la OEA pero con un amargo sabor de boca, ya que su ingreso nuevamente no se debió directamente por voluntad de este organismo.

(Padilla, 2009) Se manifiesta sobre la cooperación Internacional como unos de los elementos esenciales dentro de los acuerdos a los que llegan los Estados adheridos. Y en ese sentido, las acciones vinculantes que la OEA deberá efectuar para prevenir y evitar conflictos futuros, según respuestas de los entrevistados, el actuar de la OEA ante la crisis democrática vivida en Honduras en el año 2009 ha servido de ejemplo para evitar que acontecimientos como esos no sucedan con el impacto que aconteció en Honduras, la OEA cada día debe adaptarse a las nuevas tendencias de organización social interna de cada uno de sus estados miembros.

La OEA debe cumplir su función, no solo como ente mediador de conflictos cuando se le requiere, si no que en tiempos de no conflicto, es decir en tiempo de paz, debe impulsar programas de educación democrática y educación política, los cuales promoverán y fortalecerán el conocimiento y la importancia de la política y del diálogo político para la preservación de la democracia en los países.

La OEA sirve como ejemplo de análisis en un estudio profundo acerca de las organizaciones internacionales, pues la mayoría nacen por la necesidad de conformar un ente superior y rector de algunos o varios Estados, para que éste les sirva como mediador de conflictos internos y externos, cuando ellos se presenten, aspecto que en la Organización de Estados Americanos se notó deficiente, y la idea de la creación de un nuevo ente superior que regule de una manera sectorizada algunos estados, no se hizo esperar por parte de los países del Sur y es de esa cuenta que se crea la Comisión de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC).

8.2 El Proceso de “Diálogo Político” Impulsado por la OEA en la Crisis de Honduras 2009

8.2.1 Los Pilares Sobre los que Basa su Ideología la OEA

La OEA como Organización encargada de velar por el respeto de los Derechos Humanos, el mantenimiento de las democracias y el orden en los países latinoamericanos, basa en su actuar en cuatro pilares fundamentales, de forma transversal los cuales son la seguridad, los Derechos Humanos, el ejercicio de la democracia y el desarrollo, utilizando para ello elementos esenciales tales como el dialogo político, con el cual pretender ser un foro político permanente dentro del concierto de los países de América, a efecto de que todos sus Estados Miembro tengan un espacio permanente de dialogo y discusión sobre diferentes aspectos ya sean estos sociales, económicos, territoriales, políticos, etc. Bajo la primicia de que dentro de un mundo globalizado los países necesitan estar en una constante comunicación.

En el caso de Honduras, se necesitó de una forma clara, eficaz y contundente, la apertura de un diálogo político para resolver la crisis institucional que en ese momento histórico se vivía, y un Organismo internacional con presencia y decisión en el país hondureño como la OEA debía garantizar la restauración del orden interno con base en la garantía de la democracia y el mantenimiento del orden y respeto de los Derechos Humanos.

El análisis de participación de la Organización de Estados Americanos frente a la crisis de Honduras reflejo la aplicación de fallidas medidas de negociación y pacificación, la OEA juega un papel mediador y sirve como árbitro en los conflictos internos de los Estados miembros que atenten en contra de la soberanía de ellos, por otro lado el dialogo social y político para mantener la paz entre los Estados es una de las características principales por las cuales se inclina en su plan de trabajo esta organización.

La estructura orgánica permanente significa que las OI aparecen singularizadas también, frente a otras formas de relación internacional de carácter esporádico o transitorio, por el hecho de que poseen una serie de órganos, de medios humanos y de recursos financieros y jurídicos de una cierta permanencia temporal (Calduch R. , 1991). Tras el actuar de la OEA en la crisis democrática de Honduras en el año 2009, los entrevistados, explican, en primer lugar, que se violentaron los derechos humanos de los ciudadanos, quienes padecieron de las crisis y violencia que se desató tras la ruptura del orden democrático en Honduras, violación de las garantías humanas, así como también la libertad de expresión y locomoción, por otra parte, se infiere que la OEA actuó con mucha debilidad tomando como excusa el golpe de Estado para sancionar a Honduras dejando ver su inclinación hacia poderes hegemónicos con influencia en la región Americana.

8.2.2 ¿El Actuar de la OEA se Justifica o se Limita a Través de la Carta Democrática Interamericana?

Dentro del papel mediador de la OEA es menester hacer énfasis que en relación a la aplicación de las disposiciones normativas previstas en la Carta Democrática Interamericana no consiguió su objetivo relativo a la restauración democrática en Honduras, tal y como se había previsto luego del acontecimiento en ese país. Pues la aplicación de los artículos 20 y 21 y que copiados literalmente dicen así:

Artículo 20. En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente.

El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática.

Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Artículo 21. Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA, tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato.

El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos.

Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

Al momento de la aplicación del artículo 20 el cual contemplaba la acción del Secretario de la OEA, en este caso particular, el señor José Miguel Insulza, para que éste convocara al dialogo político y, de esa manera, restaurar de una manera pacífica la democracia en el país hondureño en un plazo no mayor de 72 horas, dicha acción no tuvo los efectos previstos, con lo que se prosiguió a la aplicación del artículo 21 de la Carta, el cual regula que Honduras sea expulsado como Estado miembro de la Organización de Estados Americanos.

Frente a la crisis política vivida en Honduras, los fallidos esfuerzos por restaurar la democracia en el país mencionado y las deficiencias en los instrumentos Interamericanos en la aplicación de casos en donde existía ruptura democrática, provocaron que la Organización de Estados Americanos se situara como protagonista de las duras críticas y observaciones por parte de analistas de todo el mundo.

Durante todo el proceso de la crisis democrática en Honduras, esto es, antes, durante y después del mismo, la Organización de Estados Americanos tuvo una intervención débil y limitada, ya que pudo haber evitado que la crisis en el país hondureño trascendiera más allá de lo prudente, instaurando con inmediatez un dialogo previo a suscitarse la crisis y todos los acontecimientos posteriores, las limitaciones y lentitud con las que se intentó aplicar la Carta Democrática Interamericana hacen que se dude del actuar de la OEA, lo cual puede que se deba, en gran parte, a la falta de experiencias previas de ese tipo en el continente.

Otro elemento de las Organizaciones Internacionales que es fundamental mencionar y analizar en su base voluntaria, ya que los Estados tienen el derecho y la libertad de poder y querer adherirse o no a la OI, la mayoría de Estados son miembros de OI con el objetivo de fortalecer sus relaciones diplomáticas y garantizar mejoras para sus habitantes en cuestión de Derechos Humanos, económica y sociedad.

La aplicación de los artículos 20 y 21 de la Carta Democrática Interamericana según opinión de los entrevistados, representó para la OEA una ventaja, pues esta carta legitima la expulsión de Honduras de la OEA por el rompimiento en el orden democrático de ese país, sin embargo, la Carta Democrática Interamericana debe analizarse, actualizarse y reformarse de acuerdo a la realidad intrínseca y contemporánea de los países americanos, no se debe actuar únicamente por las vías legales, se deben agotar los recursos diplomáticos para evitar este tipo de acontecimientos y, de esa forma, proteger, garantizar y salvaguardar los derechos humanos fundamentales de las personas.

Desde la perspectiva del investigador, la aplicación de dichos artículos se presenta como una solución improvisada por parte de la OEA, una solución, si bien, legítima, la misma se encontraba muy alejada de la realidad y, sobre todo, de una solución eficaz y efectiva de la crisis democrática vivida en Honduras. Es criterio del investigador que debería regularse de manera más amplia y extensa el hecho de que no se llegue a ningún arreglo por la vía de la gestión diplomática y que permita el inicio y ejecución de acciones más concretas, pero siempre respetando la soberanía nacional y el principio de no intervención.

Se deben reforzar los sistemas de acción democrática para la conservación de la misma y el respeto de los Derechos Humanos en los países americanos por parte de los Estados Americanos pues no se puede construir un sistema de regulación internacional en contra de los atentados y la soberanía de los Estados, lo que ocurrió en el caso Honduras 2009.

IX. CONCLUSIONES

1. Las Organizaciones Internacionales son la prefiguración del nuevo orden mundial, dentro del cual las acciones que de ellas devengan hacia sus miembros alcanzan un gran impacto en todo el mundo, sea cual sea su objetivo o su razón por la que fueron creadas siempre existirán nuevas necesidades que los estados precisen ser resueltas.
2. Las organizaciones internacionales de carácter regional sirven para conocer el nuevo orden y configuración social internacional y constituyen otra de las manifestaciones importantes de las organizaciones internacionales debido a que coadyuvan a aglutinar, a preparar y a organizar a los países de acuerdo a sus condiciones particulares, para luego, participar como bloques regionales en foros internacionales, lo que les permite participar con mayor influencia.
3. Las organizaciones internacionales y las organizaciones regionales promueven los hábitos de negociación colectiva, de llegar a acuerdos bilaterales o multilaterales, así como de toma de decisiones que implican la organización a lo interno y a lo externo de los países, constituyéndose en el reflejo de la forma en que se encuentran constituidas y organizadas las sociedades y la necesidad de ello para promover el desarrollo de los pueblos.
4. Las organizaciones internacionales y regionales surgen y se crean a partir de las necesidades de los seres humanos y, por consiguiente, de las necesidades de los pueblos con el objetivo de enfrentar los problemas y fenómenos sociales, políticos y económicos comunes que les aquejan, o por lo menos los que afectan intereses comunes, situaciones que muchas veces los países en solitario no podrían o no tendrían la capacidad de afrontar.
5. Las organizaciones internacionales y las organizaciones regionales se constituyen en el principal instrumento que ha logrado el impulso del Derecho Internacional, así

como su desarrollo e implementación, lo cual es únicamente el reflejo y fruto de la nueva configuración social y política del nuevo orden mundial.

6. La Organización de los Estados Americanos (OEA) se creó con la finalidad de convertirse en un foro multilateral continental de carácter político para propiciar el diálogo y la unidad entre las naciones americanas en beneficio de sus pueblos, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de la paz y la seguridad en la región, consolidar la democracia, promover los derechos humanos y apoyar el desarrollo social.
7. La Organización de los Estados Americanos era la instancia idónea que debía intervenir en la crisis política que aquejaba a Honduras con ocasión del rompimiento del orden constitucional en el año 2009, puesto que era la OEA el ente internacional más inmediato y que, de acuerdo a sus objetivos, era el llamado a intervenir debido a su proximidad con Honduras y por conocer de manera más íntima sus peculiaridades.
8. Las acciones que la OEA implemento para la solución de la crisis acontecida en honduras fueron en su mayoría infructuosas por lo que es preciso para los organismos internacionales y regionales, adaptarse a las nuevas tendencias de necesidades que los estados presenten, con ello reformar la carta de la OEA y la CDI para que se conviertan en herramientas legales que velen por el real cumplimiento de la democracia y el respeto a los derechos humanos fundamentales.
9. Los esfuerzos diplomáticos desarrollados por la OEA son acciones que no concretaron una solución acertada para restablecer el orden democrático en Honduras, las medidas diplomáticas deben replantearse dentro de las medidas de acción que dicta la CDI cuando existe un rompimiento del orden democrático dentro de cuales quieran que sean los Estados miembro de dicha organización internacional y así poder evitar futuras crisis que afecten la vida política y democrática de los países.

X. RECOMENDACIONES

1. Es necesario que dentro de los establecimientos educativos de todos los niveles, en el área pública y privada, se incluya dentro de la currícula educativa, el estímulo, desarrollo e implementación del sentido de organización por medio de los cursos pertinentes para que los alumnos puedan en un futuro utilizar y aprovechar las bondades de la organización y de cómo se pueden lograr objetivos por medio de ella.
2. Se debe promover por parte de los Gobiernos de los Estados la participación de sus diferentes órganos y organismos en foros internacionales y regionales a efecto de comprender cómo es que funciona el nuevo orden internacional y comprender, asimismo, las nuevas formas de solucionar problemas en otras latitudes y, así, optimizar su trabajo en favor de la sociedad a la cual se deben.
3. Las legislaciones internas de los países miembros de los foros internacionales y regionales deben de llevar a cabo un continuum de acciones encaminadas a adecuar su legislación constitucional y ordinaria al nuevo orden internacional y regional con el objeto de afrontar de una manera más adecuada los retos que su participación a nivel internacional implican.
4. Se debe promover por parte de los organismos internacionales y de los organismos regionales la participación de los países en la solución efectiva, eficaz, constante e inmediata de los problemas que les aquejan por medio del derecho internacional, a efecto de que sus Estados miembros sientan la necesidad de pertenencia a esas instancias y sepan que solamente de esa manera podrán enfrentar mejor sus problemas internos.
5. Se hace necesario que los órganos encargados de velar por la educación pública y privada de los países pertenecientes a circuitos internacionales y regionales, impartan educación tendiente y relacionada a enseñar un nuevo orden social e internacional y que, en la actualidad, los conceptos de soberanía nacional y de

seguridad nacional se deben entender supeditados de conformidad con los novedosos conceptos de organización internacional.

6. La visión y misión de la Organización de los Estados Americanos, así como de los logros adquiridos por ella, deben darse a conocer con el objetivo de que los pueblos y las sociedades la conciban como un ente que coadyuva al mantenimiento de la paz y seguridad en la región, y no como un organismo que promueve la inestabilidad social y política dentro de sus Estados miembros.

XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Calduch, R. (1991). Relaciones Internacionales. Madrid: Ediciones Ciencias Sociales.

Caretti, G. (2012). Las Luces y Las Sombras de la Venezuela de Vhavez. España: RTVE.

Carta Democrática Interamericana (2001). CDI. Lima, Perú.

Del Arenal, C. (1990). la investigacion para la paz. guatemala: Iripaz.

Fernandez Liesa, C. R., Manero Salvador, A., & Quispe Remón, F. (sf.). Origen y Evolución de las Organizaciones Internacionales. Origen y Evolución de las Organizaciones Internacionales .

Haas, E. (1994). Beyond the nation state: Functionalims and international organization. Stanford: Stanford university press.

Herrero, J. (2002). Funcionalismo. México: sin editorial.

Honduras. (1982). Constitucion Política de la República de Honduras. Honduras: Honduras.

Jonsson, C. (1993). La organizacion inteternacional y la cooperacion . Revista internacional de ciencias sociales , 534.

Mitrany, D. (2010). David Mitrany y el Funcionalismo, Los Comienzos del Funcionalismo. Revista Romana de Geografie Politica.

Morgenthau. (1986). politica entre las naciones: la lucha por el poder y la paz. buenos aires, argentina: grupo editorial latinoamericano.

OEA (2002). Negociacion y Acuerdos. Venezuela: Venezuela Noticias.

Padilla, L. A. (2009). Paz y conflicto en el siglo XXI Teoria de la Relaciones Internacionales. Guatemala: IRIPAZ.

PNUD. (2004). la democracia en america latina. contribuciones para el debate , 51-72.

Ramis, N. (2010). La OEA y la promocion de la democraciia en las Américas: un objeto en construccion. Barcelona: institut Catalá Internacional per la Pau.

Rodríguez Manzano, I. (1996). Funcionalismo, Neofuncionalismo y Relaciones Internacionales. Dos Contribuciones Doctrinales al Estudio de la Organizacion Internacional. Revista Derecho , 42.

Seara Vásquez, M. (2003). Tratado General de la Organización Internacional. México: sin editorial.

Smauts, M. (1993). organizaciones internacionales y teorias de la regulacion . Revista internacional de ciencias sociales , 519.

Sociedad de Naciones. (1919). Pacto de la Sociedad de Naciones. Pacto de la Sociedad de Naciones. Ginebra, Suiza: sin editorial.

Torres, C. (2010). UNASUR: Nuevo Modelo de Integración Suramericana. Colombia, Colombia.

UNESCO. (Enero a Marzo de 2000). Las Organizaciones Internacionales. Perspectivas Teóricas y Tendencias Actuales. Revista Mexicana de Sociología , 142.

Virally, M. (1981). l'organisation mondiale. paris, francia: UNESCO.

XII. ANEXOS

Anexo 1

El presente anexo consiste en el formato de la entrevista escrita que se efectuó en el trabajo de campo.



Universidad Rafael Landívar
Campus Quetzaltenango
Guatemala C.A.
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Licenciatura en Relaciones Internacionales

Este es un estudio de opiniones, cuyos resultados servirán para conocer y analizar la crisis democrática por la que atravesó Honduras en el año 2009, y el actuar de la Organización de Estados Americanos (OEA) frente a esta crisis.

Nombre _____

Institución _____

Cargo _____

1. ¿Cuáles Considera Usted que fueron las principales causas que motivaron a la OEA a expulsar a Honduras tras la crisis democrática que vivió en el año 2009?

2. ¿Considera que fueron justas las causales de tal decisión, o pudo haber existido otro procedimiento o mecanismo para la solución del conflicto?

3. ¿Cuáles considera que fueron las principales acciones que tomo la OEA en el proceso de negociación para una salida institucional de la crisis en Honduras 2009y los resultados obtenidos dentro de este proceso?
-
-

4. Según la Carta Democrática Interamericana, vasados en el capítulo IV, Fortalecimientos y Preservación de la Institucionalidad Democrática, en sus Artículos 20 y 21 que citados literales dicen:

Artículo 20

En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente.

El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática.

Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Artículo 21

Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato.

El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos.

Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

¿Represento para la OEA una ventaja o desventaja la aplicación de dichos artículos?

5. ¿Qué acciones vinculantes hacia los estados miembros considera Usted que deberá de tomar la Organización de Estados Americanos para prevenir y evitar este tipo de acontecimientos en el futuro?

6. ¿Cuáles son las dimensiones de diálogo político que la OEA abordó en el caso de la crisis democrática de Honduras?

Anexo 2

A continuación se presentan las transcripciones literales correspondientes al trabajo de campo que se realizaron a los expertos entrevistados.

Preguntas

Pregunta 1. ¿Cuáles Considera Usted que fueron las principales causas que motivaron a la OEA a expulsar a Honduras tras la crisis democrática que vivió en el año 2009?

Pregunta 2. ¿Considera que fueron justas las causales de tal decisión, o pudo haber existido otro procedimiento o mecanismo para la solución del conflicto?

Pregunta 3. ¿Cuáles considera que fueron las principales acciones que tomo la OEA en el proceso de negociación para una salida institucional de la crisis en Honduras 2009 y los resultados obtenidos en este proceso?

Pregunta 4. Según la Carta Democrática Interamericana, vasados en el capítulo IV, Fortalecimientos y Preservación de la Institucionalidad Democrática, en sus Artículos 20 y 21 ¿Represento para la OEA una ventaja o desventaja la aplicación de dichos artículos?

Pregunta 5. ¿Qué acciones vinculantes hacia los estados miembros considera Usted que deberá de tomar la Organización de Estados Americanos para prevenir y evitar este tipo de acontecimientos en el futuro?

Pregunta 6. ¿Cuáles son las dimensiones de diálogo político que la OEA abordo en el caso de la crisis democrática de Honduras?

No. ENTREVISTA	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	PREGUNTA 5	PREGUNTA 6
<p>ENTREVISTA 1 Carlota Durón Pineda</p> <p>Institución: Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Honduras</p> <p>Cargo: Directora General de la Política Exterior</p> <p>Honduras</p>	<p>Si, evidentemente la situación que se suscitó el 28 de junio de 2009 pues quedo evidenciada ante la comunidad internacional una salida inmediata calificada como abrupta, del entonces presidente por el presidente de honduras el señor José Manuel Zelaya Rosales, en donde se hizo mucha referencia a violaciones de sus principios y libertades como ciudadano y también como presidente de la república, en el proceso se habló de violación a sus derechos humanos entonces creo que esas fueron causas que motivaron a la OEA a convocar a reunión extraordinaria, al consejo permanente y empezar a deliberar toda la situación que se estaba dando ahora en honduras pues dando como resultado una resolución que obtuvo el 1 de junio del 2009 donde pues se le da un</p>	<p>Se tuvo que haber dado otro mecanismo creo que la decisión de la suspensión del país de la suspensión de la organización fue repentina tuvo que haberse redefinido otro procedimiento mayor análisis tener una interlocución con los distintos actores involucrados en el conflicto incluso realizar misiones de exploración de investigación que les permitirá dar lugar a esa interlocución incluso con el gobierno que estaba en ese momento denominado gobierno de facto como los funcionarios y el mismo ex presidente Zelaya era el funcionario que estaba en el poder, que estaba gobernando, que dirigía el país, yo creo que si se tenía que llevar otro procedimiento, menos impulsivo un procedimiento con mayor análisis haciendo eco la Carta Democrática Interamericana siento</p>	<p>Luego de esa resolución donde se este plazo de 72 horas, y se advertía de la posible suspensión de no cumplir la solicitud de restituir en un plazo máximo de 72 horas al ex presidente Zelaya la OEA empezó una serie de visitas al país para empezar a dialogar con actores políticos sociedad civil para abordar la crisis que en ese momento se había desatado en honduras con una participación con diferentes instituciones del estado con instituciones hondureñas pero lo que le hacía referencia antes lo que la se centró las OEA con distintas instituciones hondureñas pero</p>	<p>Hay elementos de ambos ya que hubieron ventajas y desventajas porque si hay un instrumento jurídico por el cual se regula el órgano como tiene a otros siendo el caso de la Carta Interamericana, es un instrumento jurídico que fue aprobado por todos los estados miembros y tiene una serie de artículos que obviamente en una determinada situación no puede ignorarse no puede obviarse y eso pues le significo una ventaja porque se amparó bajo un instrumento jurídico que existía eso pues es su marco referencial hubiese significado una desventaja no haber contado con un instrumento de esta naturaleza porque no hay un marco de referencia</p>	<p>Lo que le mencionaba creo que debe realizar un mayor análisis de la actual carta revisarla, analizarla fortalecerla, para evitar que se repita este tipo de situaciones, como le decía gracias a Dios Paraguay no vivió el efecto no fue tan complejo como el que vivió honduras ¿Por qué? Porque la OEA y ya había tenido la experiencias de honduras entonces vieron que las decisiones inmediatas, demasiado prontas e impulsivas diría yo generaron un serio daño al país y a la población sobre todo a la población, no se castigó al pueblo interino se castigó al pueblo de honduras entonces eso creo que es importante liberar un dialogo que permita analizar el contenido de la carta que permita fortalecerla y adecuarla a la actuar actual de la región latinoamericana</p>	<p>No se dio el seguimiento adecuado como le dije en el sentido de no haber escuchado a todos los actores creo que ahí la dimensión se quedó corta ósea tuvo que haber profundizado para tener una visión integral de lo que en realizad estaba sucediendo en el país, gracias a Dios y a las intervenciones que hicieron países como Colombia, Chile es que se empiezan a ver alternativas de solución para Honduras, se permite que se tenga lugar la celebración de las elecciones, que ya estaban programadas para ese año en noviembre del año 2009 y otra dimensión de carácter política que tuvo la OEA ahí fue muy buena fue el</p>

	<p>últimatum a honduras de aproximadamente 72 hora para que se restituyera al ex presidente Zelaya, y también una condicionante de expulsión del país como miembro de dicha organización si no se cumplía esa solicitud ese requerimiento, (basándose también que no se suspendería al país si no a los usurpadores de gobierno de facto como se denominaba en ese momento su principal causa fue el hecho del como salió, la salida repentina o abrupta del señor ex presidente del país, ya que el simple hecho de sacarlo de madrugada de manera repentina de repente verlo en otro país urbano, ante la comunidad internacional en unas condiciones es obvio que generaron mucha confusión incluso hasta su vestimenta pues no era la propia,</p>	<p>que no se respetó que se violentó incluso quedo evidenciado ahí que la Carta Democrática debe fortalecerse analizarse estoy hablando en cierto momento en el seno de la OEA de reevaluarla a raíz de esta situación.</p>	<p>no procuro el dialogo con el gobierno interino que en ese momento estaba para poder tener una mejor visión un mejor criterio y poder tener una mayor conclusión o un mejor argumento en un conflicto siempre es bueno tener a los actores o a todos los interesados porque así tenemos una visión integrar de las partes pero solo se enfocó al dialogo estuvo centrado a diferentes instituciones hondureñas sin tomar en cuenta a pesar que era condenado por la comunidad internacional el gobierno interino hubiese sido importante que se diese esa conexión entre la OEA y los funcionarios de gobierno interino. CAUSA lo que siempre</p>	<p>cual hubiese regido la OEA para poder actuar, entonces si signifco una ventaja en ese sentido el hecho de contar con este instrumento de que alguna manera forma señala el camino a seguir indica un accionar, en el sentido hondureño signifco una desventaja porque quedo evidenciado como le decía antes de que la carta debe ser objeto de estudio desde otra visión y de una actualización porque en virtud de los tiempos que estamos viviendo porque en virtud de que la carta concebido , se realizó y se aprobó los tiempos de América latina eran diferentes y con la existencia de diversas ideologías en la región se ha venido dando situaciones en materia política cambiantes que resultan atípicas y esa influencia de</p>	<p>acompañamiento a honduras en su proceso de elecciones generales, entonces eso le permitió a la OEA tener una visión de que el pueblo hondureño quería salir de la crisis que el pueblo hondureño quería tener paz que el pueblo hondureño quería que la OEA levantara esa suspensión a honduras no signifco, solamente que no participara el país en todos los procesos de la OEA esa suspensión a honduras le signifco sanciones económicas serias que yo ya le dije que afectaron gravemente la economía del país sobre todo en los ámbitos de educación de salud, alimentación, seguridad alimentaria y gracias a que la OEA después tubo dándole seguimiento a la evolución de la crisis a hondura y a su acompañamiento</p>
--	---	---	---	---	---

			<p>fundamento el funcionario de la OEA que se había dado una ruptura del orden constitucional y bueno usted ya vio el informe que presento la organización donde se definió y categorizo como un golpe de estado atípico porque fue un golpe de estado como decide el informe de la comisión de verdad dado por militares.</p>	<p>ideologías ha trascendido a otros países cual es el caso de honduras significativo o para el órgano una desventaja porque quedo evidenciado que a trascendiendo más una manera de accionar de algunos países bajo algunos criterios ideológicos y que eso pues de alguna forma comenzó, a esparcirse a la región y empezó a dar impactos en algunos países que vieron y se sintieron atraídos por uno de esas ideologías, la carta no recoge ese tipo de cuestiones y yo no digo que debería de recogerlas los que sí es unas desventaja ante una situación de crisis política que tubo honduras que si fue atípica porque, catalogando como golpe de estado atípico queda evidencia que la carta merece ser analizada revisada nuevamente y ese</p>	<p>al proceso de elecciones generales de noviembre del 2009 pues creo que a ellos les quedo muy claro quedo evidenciado y dieron fe en que su informe de acompañamiento de observadores en las elecciones generales el proceso fue limpio, fue transparente de que ha sido las elecciones más generales hasta el momento con mayor votación en la historia política de honduras entonces creo que eso ha sido una gran garantía para honduras el hecho de contar con observadores internacionales de la OEA porque pudieron constatar en ínsito en el lugar en que la votación en las urnas fue masiva y que fue y como le digo en la historia política de honduras ha sido más votadas y creo que eso contribuyo y alivio muchísimo a que la misma</p>
--	--	--	--	---	---

				<p>análisis quizás derive o permita concluir que la misma debe actualizarse, para evitar la improvisación como la que vivió honduras porque siento que tuvieron instrumentos de improvisación en esa crisis política del 28 de junio si usted revisa un poco después de la situación Paraguay vivió una situación similar pero el trato que se le dio a Paraguay fue muy diferente al que se le dio a honduras ¿y porque fue eso? Porque a base de lecciones aprendidas errores cometidos se adquirió experiencias en la organización y quedo evidenciado que gracias a dios Paraguay no fue objeto del trato que si fue honduras, no que no afecto la estructura de gobierno interino, políticamente no hubo un efecto directo, si no que el</p>	<p>secretaria general de la OEA cambiara la percepción en el resto de los países miembros la precepción negativa creo que se tenía de honduras y eso fue aliviando y alineado para que se levantara esa suspensión a la que estaba apegada una sanción económica que como le digo todo eso proceso que la misma secretaria general de OEA experimento con honduras fue una escuela fue una lección aprendida cuando se da la crisis en Paraguay el accionar fue muy diferente no afecto directamente a la población paraguaya si hubo alguna sanción pero no de carácter económico eso.</p>
--	--	--	--	---	---

				<p>mayor daño y efecto directo fue la población hondureña porque se cortó la ayuda de muchos países la crisis económica del país se incrementó eso afectó muchas iniciativas que se derivan de la parte educativa de la parte de salud de la parte económica misma y es objeto directo fue recaer a la población entonces si fue una situación que refleja ventajas y desventajas Ventajas porque aunque existía en ese momento y existen un instrumento jurídico bajo el cual se regula las acciones de crisis política de determinado país de la OEA es el marco jurídico que regula eso esa es la ventaja que ese marco jurídico este ahí básicamente es su hoja de ruta para tomar una decisión del momento a mi criterio fue unilateral porque no se dio la oportunidad al país</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>de explicar y de escuchar y de dar a conocer la verdadera situación interna que se vivía en ese momento no solamente dejarse llevar por lo que decía una parte de lo que decían los actores, la OEA debió regirse por analizar escuchar a todos los actores no solamente a los actores que habían hecho gobierno del gobierno interno escuchar a la misma población escuchar a la sociedad civil a la gente que está en las calles para poder tener una visión integral de la situación la ventaja es tener ese instrumento internación ese instrumento jurídico porque indico un accionar Desventaja porque evidencia que la carta merece ser objeto de estudio de análisis que permita su actualización porque los tiempos son diferentes ahora porque el</p>	
--	--	--	--	--	--

				tiempo que se diseñó las cartas no son los mismos cuando se dio la crisis política de honduras.		
<p>ENTREVISTA 2</p> <p>Baldemar Alvarado</p> <p>Escritor en Diario "El Tiempo" de Honduras</p> <p>Artículos Acerca de la Crisis Democrática vivida en Honduras tras el Golpe de Estado en 2009</p> <p>Honduras</p>	<p>En primera instancia una política casi universal de rechazo a los rompimientos constitucionales que se ha venido imponiendo en el mundo y particularmente en Latinoamérica desde aproximadamente la década de 1980, cuando se dio paso a regímenes mayormente de escogencia popular y se consideró abusivos los de imposición militar. Esta política de carácter ético se ha mantenido como regla de convivencia democrática y ha contenido la apetencia castrense por el poder en varios países del continente. Un segundo factor fue la obviedad del acto golpista que, sin ser experto, cualquiera podía considerar como injustificado. El presidente J. M. Zelaya no era un dictador y menos gobernante represivo; de su</p>	<p>Gracias a dios NO hubo otro mecanismo pues el más imaginado era la intervención militar conjunta, lo que hubiera sido desastroso en cualquier caso. El empleo de la fuerza masiva si bien puede producir un final deseado convoca, atrae y genera, consecuencias de las que no siempre se tiene concepto o visión total. Pienso, sin embargo, que pudo haber mucha más presión política sobre el pequeño dictador R. Micheletti y que los agentes de OEA debieron ser más enérgicos y categóricos. La costumbre del respeto debido a un gobierno no aplicaba en esta circunstancia, cuando hora por hora, minuto por minuto, se ejercía terrible represión sobre la sociedad hondureña, se arrestaba e incluso asesinaba activistas opuestos al golpe y se</p>	<p>La pronta convocatoria del Consejo y la asistencia casi perfecta de representantes de naciones, un modelo; la adopción casi inmediata de una línea de protesta al golpe y el planteamiento de exigencias al pequeño dictador; su hábil capacidad para hacer equilibrio entre las dos fuerzas mayores que aspiraban a reparar el golpe (el presidente H. Chávez y el Departamento de Estado) aunque al final, con la anuencia del presidente J. M. Zelaya, se orientó por la segunda. Y por último debe destacarse la buena actuación</p>	<p>Categóricamente: una ventaja. La única discrepancia que puedo encontrar es que los artículos citados den preferencia a la gestión diplomática en todos los casos. Debería existir un nuevo artículo en que se especificara que si la obra diplomática no rinde frutos y que si el Estado irregular no responde a la suspensión de participación en OEA, se hace obligada para los otros Estados miembros la suspensión de relaciones diplomáticas y luego, progresivamente, las de comercio, navegación, comunicación, hasta el aislamiento total. Esto, sin embargo dependiendo</p>	<p>Para evitar podrian servir las ideas del inciso anterior. La palabra "prevenir" me luce, sin embargo, más importante pues es donde creo que OEA puede ejercer un influjo democrático anchamente sano en América. El tema del respeto a la autoridad popularmente constituida debe adquirir el carácter de dogma en nuestro continente. Pero dándose el caso de gobiernos ineficientes o inmorales, OEA debe divulgar y educar masivamente sobre la necesidad de que cada Estado, como ya casi ocurre, legisle fórmulas revocatorias de cargos y se apliquen. Sé que no es labor de OEA educar masas pero su presencia moral está creciendo tanto en las últimas décadas que debería considerar, en tiempos "de paz" (es decir sin conflictos)</p>	<p>Sé que muchas y que incluso algunas de ellas permanecen todavía en la discreción, pero me hubiera agrado algún gesto más directo — una vez condenado el régimen golpista— a favor de la oposición al golpe, ya para entonces organizada. Aunque sólo hubiera sido un gesto diplomático, la justicia del movimiento se hubiera visto fortalecida si conoce que, además de lo que OEA ejecutaba entonces, guardaba simpatía hacia la Resistencia, un tiro de cartas que aunque fuera despreciado por los golpistas bien que hubiera elevado incluso más la imagen de OEA en el pueblo de Honduras, que no</p>

	<p>gobierno no se conocía eventos alarmantes o significativos de corrupción, sino que se le defenestraba por haber querido consultar a la opinión pública en torno a una materia de interés nacional, cual era, al final, la corrección, actualización o ampliación de la Constitución Política. Que se derribara a un mandatario por un hecho así era no sólo ridículo sino repugnante. Y en tercer lugar considero importante el que Latinoamérica se encontrara, para entonces, influida (inspirada, permeada) por la voz (propuesta, ejercicio) democrática de varios gobiernos de tendencia progresista, los que, aunque sólo fuera en palabra, instaban a que el continente rompiera con el pasado e instaurara modernas formas de organizar al Estado y sus propósitos, esto es, un Estado independiente y autónomo en sus decisiones, de cambio y transformación así</p>	<p>derrochaba cruelmente los recursos estatales para fines ilegales o despreciables (además de la compra de tanquetas antimotines, es rumor aceptado que R. Micheletti adquirió en el exterior, por entonces, diez mil bombas lacrimógenas: la bestialidad represiva). Era obvio, además, el amplio rechazo al golpe. La resistencia hondureña rompió un record al permanecer protestando en las calles durante más de 200 días, una heroicidad ejemplar que debió influir, a mediano plazo, sobre las masas populares convocadas en Egipto o Iraq para resistir a sus invasores internos y externos. Y si bien el ejército de Honduras nunca se atrevió a sobrepasar una primera línea represiva y evadió la masacre (por temor o cálculo jamás se atrevió a disparar sobre multitudes) el dolor y agonía que el golpe infligía sobre el pueblo obligaba a que OEA adoptara conductas de rechazo inéditas y</p>	<p>de su portavoz, el Secretario General, que inspiró confianza en quienes pertenecíamos a la Resistencia a pesar de todo el cúmulo de suspicacia que por décadas ha despertado en América la sigla OEA:</p>	<p>también del grado de violencia que el gobierno asaltante está practicando en el país de acción irregular pues la medida disciplinaria desde luego que debe ser correspondiente (simétrica) con la conducta indisciplinada. Creo, empero, que si R. Micheletti se le hubiera planteado con vigor lo previo su soberbia y violencia hubieran disminuido hasta quizás dimitir.</p>	<p>dedicar muchos de sus esfuerzos a la labor de educación democrática masiva, que es decir de educación política, una necesidad no sólo urgentemente presente en los pueblos sino sobre todo en las clases poderosas, dominantes, y en los mandatarios.</p>	<p>es más que un fragmento del otro gran pueblo latinoamericano, uno que, tras muchas decepciones, empieza a ver a OEA con mirada refrescante.</p>
--	--	--	--	--	--	--

	<p>como — esencialmente— electo por el libre voto popular. Los gobiernos surgidos de golpes de Estado no son, en forma ninguna, representativos de esa tendencia.</p> <p>El balance de fuerzas dentro de la OEA no era en 2009, por tanto, el mismo de 1950, cuando se imponía casi inevitablemente el criterio del Departamento de Estado de EUA. (hay que recordar Guatemala, años 50) Y ello contribuyó (incluso con el apoyo de los EUA) a que los sucesos de 2009 en Honduras fueran contemplados desde una óptica nueva ya que, creemos, fue la primera vez, desde 1980, en que la organización tenía que enfrentarse a un hecho tal y calificarlo.</p>	<p>aplicara la máxima presión posible para revertir el desgraciado suceso.</p>				
<p>Entrevista 3</p> <p>Margarita Dabdoub Sikaffi</p> <p>Gobernadora de la Atlántida, Honduras en 2006 al 2009</p>	<p>El golpe de estado que le dieron algunos políticos ansiosos de poder un gobierno electo democráticamente por el pueblo de honduras</p>	<p>Si considero que fueron justas y acertadas porque si el pueblo eligió por su propia voluntad y democráticamente su gobierno por un periodo determinado se debió de haberlo dejado</p>	<p>La OEA realizo muchas gestiones diplomáticas, de persuasión para corregir y mejorar la situación política de honduras pero estas fueron</p>	<p>La OEA hizo lo que manda la carta democrática interamericana en sus artículos 20 y 21; me parece que fue una ventaja para la OEA la aplicación de estos</p>	<p>La OEA debe solicitar e imponer a sus estados miembros que respalden vigorosamente los artículos 20 y 21 para que permanentemente se respete la voluntad de los pueblos de elegir</p>	<p>La intervención de la OEA en alguna medida sirvió para entablar diálogos con la sociedad civil de honduras que al final sirvieron, de alguna manera, para que honduras</p>

<p>Diputada electa de la Atlántida, Honduras en el periodo 2010 - 2014</p> <p>Honduras</p>		<p>culminar, la voluntad de un pueblo y la constitución de la república deben respetarse_. Para no llegar a un desastroso golpe de estado debieron, repito, dejar al presidente Mel Zelaya terminar su periodo y si necesario, juzgarlo después si es que había cometido faltas graves o ilegales.</p>	<p>infructuosas, y rechazadas, pudo más el deseo de tomar el poder por la fuerza de parte de algunos políticos ambiciosos y el temor a un gobierno más democrático que de ultra derecha; no se lograron resultados positivos en pro de la democracia.</p>	<p>artículos porque le demostró al mundo que no van a tolerar que ocurran rupturas del orden democrático de un estado miembro.; esperamos que se hayan ganado el respeto de los países en donde impera la verdadera democracia.</p>	<p>democráticamente sus gobiernos, se equivoquen o no, pero eso es democracia real.</p>	<p>volviera al seno del organismo y se evitara más derramamiento de sangre pero también, en mi opinión personal, debió de ser más enérgica en cuanto a demostrar que la OEA es un ente que cree en y respeta la democracia en todos sus niveles y así como el respeto a los derechos humanos de hombres y mujeres.</p>
--	--	--	---	---	---	--